INFORME MENSUAL No. 04
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 275 DE 2023
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.602.469-9

INFORME CORRESPONIENTE AL PERIODO DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

CALLE 17D No. 1A-70 TORRE 8 – APTO 101 URB. PORTAL DE LA UNAD TUNJA – BOYACA
CEL. 3104828105
EMAIL: lainscoingenieriaSAS.602@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

2.5 GENERALIDADES DEL PROYECTO 4
1.1 Descripción del Alcance 4
1.2 Localización 4
1.3 Información de los Contratos derivados 6
1.3.1 Información Contrato de Obra 6
1.3.2 Contrato de Interventoría 7
1.4 Otras aclaraciones 8
2.6 COMPONENTE TÉCNICO 8
1.5 Especificaciones Técnicas de Construcción 8
1.6 Actividades de obra ejecutadas 9
2.7 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 9
1.7 Cumplimiento de personal ofertado 9
1.7.1 Contratista 9
1.7.2 Interventoría 10
1.8 Comités Técnicos 10
2.8 COMPONENTE FINANCIERO 10
1.9 Ejecución presupuestal 10
2.9 ACTAS PARCIALES DE OBRA 11
2.10 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORÍA 11
2.11 RESUMEN ACTAS MODIFICATORIAS 11
2.12 ORGANIGRAMA DE OBRA 11
2.13 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORIA 11
2.14 COMPONENTE JURIDICO 13
1.10 Control de Garantías 13
1.10.1 Contrato de obra: 13
1.10.2 Contrato de Interventoría: 13
1.11 Documentos contractuales emitidos 14
1.12 Control de inspección de ensayos 14
2.15 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 14
2.16 REVISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 14
2.17 HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: 15
2.18 COMPONENTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) 15

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

2.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 16

2.20 ANEXOS 18

TABLAS

Tabla 1. Información contrato de Obra 6
Tabla 2. Informacion contrato de interventoria 7
Tabla 3. Personal profesional y técnico 10
Tabla 4. Personal profesional y técnico 10
Tabla 5. Avance Acumulado a la fecha de corte en $ 10
Tabla 8. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Obra 13
Tabla 9. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Interventoría 13

FIGURAS

Figura 1. Localización Municipio de Villa de Leyva. 5

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

INFORME DE EJECUCIÓN GENERAL

2.5 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1 Descripción del Alcance

En cumplimiento de las funciones derivadas del contrato de interventoría No. 275 DE 2023, se presenta el informe de control y seguimiento al desarrollo de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". El periodo reportado se encuentra comprendido entre el (06) de noviembre al (05) de diciembre de 2024.

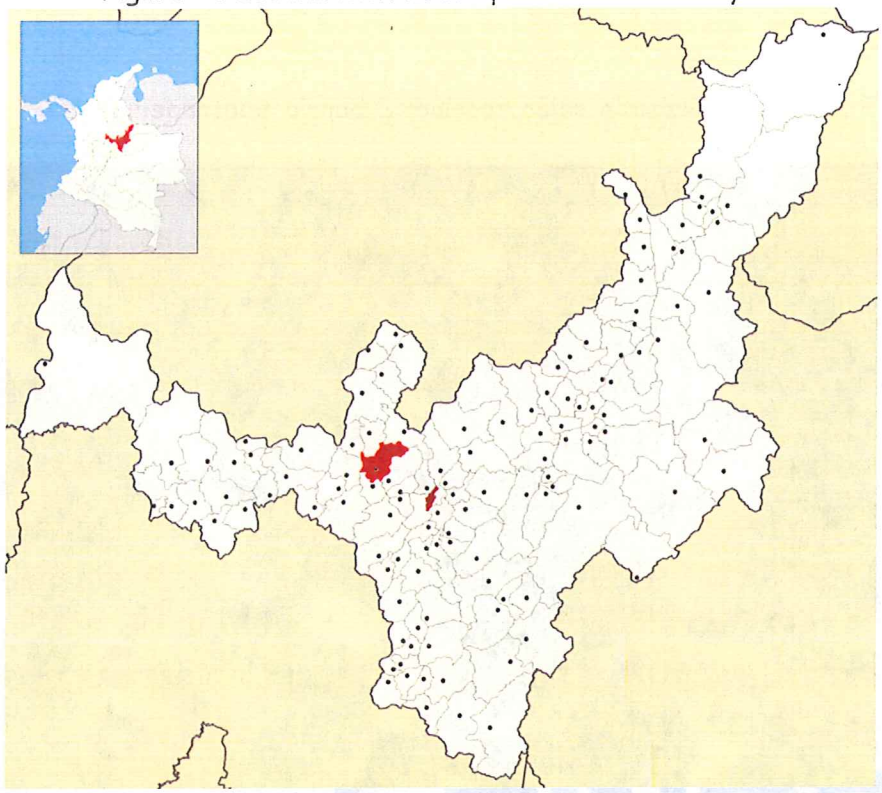
El contrato de obra objeto del presente contrato de interventoría tiene como propósito la construcción de salones comunales en las áreas urbana y rural, promoviendo la creación de espacios funcionales, seguros y sostenibles que respondan a las necesidades de las comunidades beneficiadas. Este proyecto busca garantizar la construcción de infraestructuras adecuadas para actividades comunitarias, incluyendo espacios amplios, accesibles y versátiles, que fomenten la integración y participación social. Asimismo, se implementarán prácticas que aseguren la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en el uso de recursos, priorizando aspectos como la optimización de la iluminación, la ventilación natural. El desarrollo del proyecto contemplará acciones de planificación, monitoreo y control, con el objetivo de garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, ofreciendo a las comunidades infraestructuras que promuevan su bienestar y desarrollo integral.

1.2 Localización

El proyecto en ejecución se encuentra localizado en el municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, Colombia. Situado en la provincia Ricaurte, más precisamente el salón comunal 1 en la vereda Cañuelas, y el salón comunal 2 en el barrio Santander.

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

Figura 1. Localización Municipio de Villa de Leyva.



Fuente: Google Maps

Localización salón comunal 1 vereda Cañuelas.



Fuente: Google Maps

Localización salón comunal 2 barrio Santander.



Fuente: Google Maps

1.3 Información de los Contratos derivados.

1.3.1 Información Contrato de Obra

Tabla 1. Información contrato de Obra

No. CONTRATO DE OBRA	No. 267 de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT No	900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C. No.	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024

1.3.2 Contrato de Interventoría

Tabla 2. Informacion contrato de interventoria

No. CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 275 DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT No	900.602.469-9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
C.C. No.	1.049.614.291 de Tunja
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL

	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($41.400.000,00) M/CTE,
PLAZO INCIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA No 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024

1.4 Otras aclaraciones

Por otro lado, en lo concerniente al contenido de informe, se presentará por capítulos cada componente de la interventoría donde se desarrollará las actividades correspondientes a cada uno.

2.6COMPONENTE TÉCNICO

1.5 Especificaciones Técnicas de Construcción

Los diseños y especificaciones bajo los cuales se ejecutan los trabajos derivados del contrato de obra No. 267 de 2023 seran elaborados y entregados por el contratista bajo la modalidad de llave en mano, garantizando su conformidad con las normativas y requerimientos establecidos por el Municipio de Villa de Leyva y contando con la viabilización correspondiente por parte del Departamento de Boyacá.

Hasta la fecha, no se han registrado actividades ejecutadas ni avaladas por la interventoría externa asignada al proyecto.

2.9 Actas Parciales de Obra

Durante le ejecución del contrato no se tramitaron actas parciales del contrato de contratista de obra, ni se contó con anticipo para su ejecución.

2.10 Actas Parciales de Interventoría

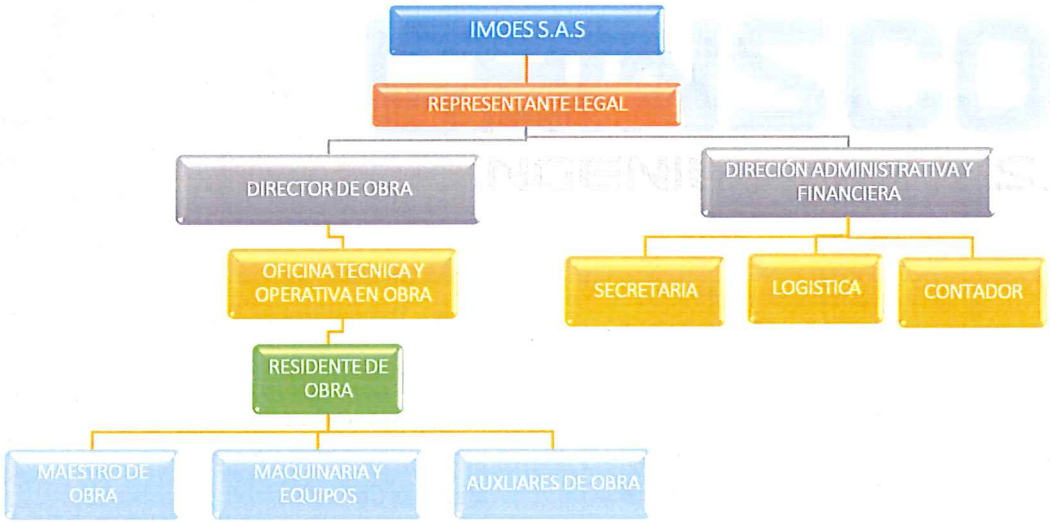
Durante le ejecución del contrato no se tramitaron actas parciales del contrato de Interventoria, ni se contó con anticipo para su ejecución.

2.11 Resumen Actas Modificatorias

Durante le ejecución del contrato no se tramitaron actas modificatorias.

2.12 Organigrama de Obra

Se presenta el organigrama de la firma contratista para la ejecución del presente proyecto:



2.13 Relación de Correspondencia Interventoria

A continuación se presenta la relación de correspondencia enviadapor la firma Interventora durante el presente periodo:

OFICIO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
1	LAIN-VILL/SC-008-2024	23 de Julio de 2024	Solicitud Ampliación Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA

1.6 Actividades de obra ejecutadas

Durante el presente mes de ejecución se allegaron las resoluciones de expedición de la licencias de construcción de los salones de la Vereda Cañuelas y del Barrio Santander, según resoluciones No. 290 y 291, respectivamente. De acuerdo a lo anterior, se realizó la formulación de presupuestos, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución, etc, de acuerdo a los diseños aprobados, culminando así la Fase 1, de estudios y diseño del proyecto. La presente interventoría da por aprobada y culminada esta fase.

Teniendo en cuenta que los presupuestos estimados de los dos salones sobrepasan el presupuesto actual del contrato y ante la falta de recursos en la vigencia 2024 para un posible adicional, la supervisión del Municipio de Villa de Leyva mediante oficio de fecha 21 de Noviembre de 2024, manifestó que: "*...Se dará cumplimiento a la totalidad de las obras de construcción del salón cañuelas, de acuerdo a la licencia de construcción aprobada, previa aprobación del presupuesto presentado, para lo cual se deberá anexar por parte del contratista los diseños definitivos y el presupuesto definitivo con aval de la interventoría...*"

"*...Se agotará el presupuesto del contrato dando avance a las actividades del salón comunal del Barrio Santander de acuerdo a la licencia de construcción aprobada, previa aprobación del presupuesto presentado, para lo cual se deberá anexar por parte del contratista los diseños definitivos y el presupuesto definitivo con aval de la interventoría...*".

En base a lo anterior, se realizó la verificación y concertación de actividades, cantidades y precios de las obras no previstas, y el día 21 de Noviembre de 2024 se suscribieron las ACTA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS N° 01 y ACTA TÉCNICA No 01 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES y con esto se dá inicio a la etapa II de construcción de las obras contatadas.

2.7 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1.7 Cumplimiento de personal ofertado

1.7.1 Contratista

Dado que el Contrato De Obra 267 De 2023 deriva de un proceso de licitación pública los profesionales aportados por el contratista para el desarrollo y ejecución de la obra se verificaron de acuerdo a los lineamientos de perfiles definidos por la administración municipal, pues no fueron objeto de evaluación en el proceso licitatorio.

Para la ejecución de los trabajos en contratista ha mantenido en obra el personal profesional y técnico ofertado que se muestra a continuación:

Tabla 3. Personal profesional y técnico

Cargo	Nombre	Identificación	Dedicación Ofertada
Asesor Hidrosanitario	Helmer Edgardo Monroy González	1.049.606.354	20%
Director de obra	Rodolfo Alberto Buitrago	1.049.614.172	30%
Residente de obra	Maria Fernanda Moreno	1.049.609.995	100%
Ingeneiro Auxiliar	Pedro Pablo Velandia Abril	1.049.643.685	50%

1.7.2 Interventoría

Para la ejecución de las labores de revisión, seguimiento y control de las obras ejecutadas la interventoría cuenta con el siguiente personal profesional coincidente con el ofertado en la etapa de licitación de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 4. Personal profesional y técnico

CARGO	NOMBRE	Identificación	DEDICACIÓN
Director De Interventoría	Luis Eduardo Sichaca Gamez	1.049.603.584	30%
Residente de Interventoría	Omar Ortiz Ortiz	7.161.855	100%

El control de afiliaciones, pagos de seguridad social se presenta como parte del seguimiento.

1.8 Comités Técnicos

Durante la ejecución de los trabajos no se realizaron comités de obra.

2.8COMPONENTE FINANCIERO

1.9 Ejecución presupuestal

Para análisis de la ejecución presupuestal se tendrá en cuenta las obras ejecutadas en el informe mensual, durante el corte al 05 de Diciembre del 2024

FECHA DE CORTE	% PROGRAMADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
05/12/2024	3.42 %	3.42 %

Tabla 5. Avance Acumulado a la fecha de corte en $

FECHA DE CORTE	$PROGRAMADO ACUMULADO	$ EJECUTADO ACUMULADO
05/12/2024	$ 20.219.290,00	$ 20.219.290,00

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

2	LAIN-VILL/SC-009-2024	24 de Septiembre de 2024	Solicitud Información Estado Revisión y/o Aprobación Licencias Urbanísticas mediante Radicados No. 4110 y 4111 de 2024	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
3	LAIN-VILL/SC-010-2024	24 de Septiembre de 2024	Respuesta Radicado No. 20242102868 de fecha 18 de Septiembre de 2024 - REQUERIMIENTO CONTRATO DE Obra No. 267 DE 2023	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
4	LAIN-VILL/SC-011-2024	24 de Octubre de 2024	Notificación Cambio De Representación Legal Empresa LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
5	LAIN-VILL/SC-012-2024	24 de Octubre de 2024	Solicitud Ampliación No. 02 Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023.	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
6	LAIN-VILL/SC-013-2024	08 de Noviembre de 2024	Respuesta Solicitud definición Alcance Contrato de Obra No. 267 DE 2023	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
7	LAIN-VILL/SC-014-2024	22 de Noviembre de 2024	Aprobación Balance De Cantidades De Obra No. 01	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
8	LAIN-VILL/SC-015-2024	29 de Noviembre de 2024	Aprobación Inicio Fase II - Construcción de Obras Salón Vereda Cañuelas	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA
9	LAIN-VILL/SC-016-2024	04 de Diciembre de 2024	Solicitud Suspensión No. 04 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ SEC. INFRAESTRUCTURA

2.14 COMPONENTE JURIDICO

1.10 Control de Garantías

A continuación, se relacionan las pólizas generadas para los contratos de Obra e Interventoría hasta la fecha actualmente vigente. Adicionalmente se presentan las debidas pólizas y sus aprobaciones.
Anexo 1. Actas y Documentos Jurídicos Generados

1.10.1 Contrato de obra:

Tabla 6. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Obra

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2023			
No. Póliza	39-44-101157723		ANEXO 10
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	27/12/2023	11/01/2026	$ 118.291.684,43
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/12/2023	11/01/2028	$59.145.842,22
Estabilidad y calidad de la obra	2 años, 0 meses y 0 días		$177.437.526,65
No. Póliza	39-40-101041254		ANEXO 7
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Responsabilidad Civil Extractontractual	27/12/2023	01/02/2025	$ 260.000.000,00

1.10.2 Contrato de Interventoría:

Tabla 7. Relación de pólizas de cumplimiento contrato de Interventoría

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 263 DE 2023			
No. Póliza	39-44-101158151		ANEXO 6
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del Contrato	19/12/2023	25/07/2025	$ 8.280.000,00
Calidad del servicio	19/12/2023	25/01/2027	$ 12.420.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/12/2023	25/01/2028	$ 4.140.000,00
No. Póliza	39-40-101041415		ANEXO 5
Compañía de seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA
Responsabilidad Civil Extractontractual	19/12/2023	30/01/2025	$ 260.000.000,00

Nota: Las presentes pólizas fueron actualizadas según acta de reinicio no. 03 de fecha 06 de Noviembre de 2024.

1.11 Documentos contractuales emitidos

A la fecha, se han suscrito los siguientes documentos:

- Acta de Inicio con fecha del 27 de diciembre del 2023.
- Acta de Suspensión N°1 del 28 de diciembre del 2023.
- Acta de Reinicio N°1 del 27 de enero del 2024.
- Acta de Suspensión N°2 del 05 de marzo del 2024.
- Acta de Reinicio N°2 del 05 de abril de 2024.
- Acta de Suspensión N°3 del 25 de mayo de 2024.
- Acta de Ampliación N°1 a la suspensión Nro 3 del 24 de julio de 2024
- Acta de Ampliación N°2 a la suspensión Nro 3 del 24 de Octubre de 2024
- Acta de Reinicio N°3 del 6 De Noviembre de 2024
- Acta de Suspensión N°4 del 05 de Diciembre de 2024

1.12 Control de inspección de ensayos

En el presente mes no se inició el componente de obras, por lo cual aún no se han realizado ensayos.

2.15 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

En el presente componente se evidencian los anexos correspondientes al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo como lo son:

- **Registro personal de Obra:** Se evidencia en el registro el personal profesional y técnico que estuvo durante dicho periodo.
- **Entrega de Dotación:** Anexo al presente informe se allega evidencia de entrega de dotación y capacitaciones al persona de obra.

Anexo dentro del informe de obra componente Registro personal de Obra

2.16 Revisión de la seguridad social:

La interventoría verifica el control realizado por el contratista en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social de sus empleados, se ha solicitado al contratista mantener adecuadamente sus mecanismos de control y verificación de esta documentación y garantizar el cumplimiento de las normas legales en el tema de la seguridad social y parafiscalidad.

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

El contratista lleva el control de la documentación de los trabajadores de la obra, en a-z y carpetas físicas, archivando: fotocopia de la cédula, examen médico de ingreso, soporte de afiliación ARL, soporte de afiliación a Salud, soporte de afiliación a Pensión y notificación de riesgos, entrega de dotaciones y elementos de protección personal, inducción a las labores y hoja de vida.
Anexo dentro del informe de obra componente Pago de Seguridad Social.

2.17 Higiene y Seguridad industrial:

Se realizan pruebas de aleatorias a los trabajadores en obra.
Es necesario mejorar la metodología y temario de las charlas de seguridad diarias al personal con el fin de generar cultura en temas de seguridad y salud, promoviendo el autocuidado y las prácticas seguras.

2.18 COMPONENTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Se aclara que dentro del presupeusto estimado por la entidad dentro del proceso licitatorio y ejecutado por la firma contratista no se incluyo el capítulo de Plan de Manejo Ambiental (PMA), Sin embargo, se realizará seguimiento a las actividades desarrolladas por la firma contratista cuandos e inciie la etapa de construcción.

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

2.19 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el presente mes de ejecución se allegaron las resoluciones de expedición de la licencias de construcción de los salones de la Vereda Cañuelas y del Barrio Santander, según resoluciones No. 290 y 291, respectivamente, emitidas por la Secretaria de Planeación y Oedenamiento Terriotiroal de Villa de Leyva. De acuerdo a lo anterior, se realizó la formulación de presupuestos, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, cronogramas de ejecución, etc, de acuerdo a los diseños aprobados, culminando así la Fase 1, de estudios y diseño del proyecto. La presente interventoría da por aprobada y culminada esta fase.

- Teniendo en cuenta que los presupuestos estimados de los dos salones sobrepasan el presupuesto actual del contrato y ante la falta de recursos en la vigencia 2024 para un posible adicional, la supervisión del Municipio de Villa de Leyva mediante oficio de fecha 21 de Noviembre de 2024, manifestó que: "...Se dará cumplimiento a la totalidad de las obras de construcción del salón cañuelas, de acuerdo a la licencia de construcción aprobada, previa aprobación del presupuesto presentado, para lo cual se deberá anexar por parte del contratista los diseños definitivos y el presupuesto definitivo con aval de la interventoría..."
- "...Se agotará el presupuesto del contrato dando avance a las actividades del salón comunal del Barrio Santander de acuerdo a la licencia de construcción aprobada, previa aprobación del presupuesto presentado, para lo cual se deberá anexar por parte del contratista los diseños definitivos y el presupuesto definitivo con aval de la interventoría...".

- En base a lo anterior, se realizó la verificación y concertación de actividades, cantidades y precios de las obras no previstas, y el día 21 de Noviembre de 2024 se suscribieron las ACTA TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS N° 01 y ACTA TÉCNICA No 01 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES y con esto se dá inicio a la etapa II de construcción de las obras contatadas.

- El contratista ha mantenido el personal ofertado en las disponibilidades establecidas.

- El contratista realizó oportunamente las afiliaciones de personal de mano de obra que ingresa y se reportan las mismas a la interventoría.

- Finalmente, la interventoría ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, así mismo, ha dispuesto de todos los recursos técnicos y logística necesaria para

asegurar la correcta ejecución de las actividades por parte de la empresa LAINSCO INGENIERIA S.A.S., en el área técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental.

Ing. CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
C.C. No. 1.055.333.260 expedida en Tuta
R.L. LAINSCO INGENIERIA SAS

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

ANEXO No.1- ACTAS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS GENERADOS

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.

ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.602.469 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.049.614.691 DE TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE($41.400.000,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100022 de fecha 19/10/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120049 de fecha 20/12/2023
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA REINICIO No 1	27 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE JULIO DE 2024

En Villa de Leyva, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la Ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS,** Identificada con cédula N° 1.049.614.691 expedida en Tunja, cómo representante legal de **LAINSCO INGENIERÍA S.A.S,** NIT 900.602.469 – 9, contratista, acuerdan realizar ampliación a la suspensión No. 3 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN**

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaría cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias

urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023 y prórroga N° 1, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-006-2024** de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1.

TERCERO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar suspensión N° 3 del Contrato de Interventoría N° 275 de 2023 y Prórroga N° 1, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría, por lo cual se suscribe acta de suspensión N° 3 de fecha 25 de mayo de 2024

CUARTO: Que, mediante oficio de fecha 22 de julio de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita la ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de tres (03) meses más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

QUINTO: Que la Interventoría emite concepto favorable, por lo cual se suscribe la respectiva acta entre las partes.

SEXTO: Que, por lo citado anteriormente, es necesario igualmente realizar ampliación a la suspensión N° 3 al contrato de Interventoría N° 270 de 2023.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar ampliación a la suspensión No. 3 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por un misma por un término de tres (03) meses, una vez finalizado el plazo inicial de la suspensión N° 3 y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 De Tunja R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACION	NIT 900.602.469 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.055.333.260 DE TUTA
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DIAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE($41.400.000,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100022 de fecha 19/10/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120049 de fecha 20/12/2023
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSION No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA REINICIO No 1	27 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSION N° 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACION N° 1 A LA SUSPENSION N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE OCTUBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la Ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cédula N° 1.055.333.260 expedida en Tuta - Boyacá, cómo representante legal de **LAINSCO INGENIERÍA S.A.S.** NIT 900.602.469 – 9, contratista, acuerdan realizar ampliación N° 2 a la suspensión No. 3 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRORROGA N° 1**, cuyo objeto es

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSION No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicacion de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicacion de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicacion del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el tramite de la licencia del Salon de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspension se deberan aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial, recibio en legal y debida forma los documentos necesarios para el tramite de la licencia del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construccion aprobadas por la Secretaria de Planeacion del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecucion del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaria cuenta con un plazo maximo para el estudio, tramite y expedicion de las licencias urbanisticas, de hasta cuarenta y cinco (45) dias habiles contados a partir de la fecha de su radicacion.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023 y prorroga N° 1, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-006-2024** de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspension No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoria No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspension al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1.

TERCERO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar suspensión N° 3 del Contrato de Interventoría N° 275 de 2023 y Prórroga N° 1, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría, por lo cual se suscribe acta de suspensión N° 3 de fecha 25 de mayo de 2024.

CUARTO: Que, mediante oficio de fecha 22 de julio de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita la ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de tres (03) meses más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

QUINTO: Que la Interventoría emite concepto favorable, por lo cual se suscribe la respectiva acta entre las partes, de fecha 24 de Julio de 2024. Igualmente se suscribe la respectiva Acta de ampliación a la Suspensión N° 2 al contrato N° 275 de 2023, en la fecha en mención.

SEXTO: Que, mediante oficio de fecha 23 de octubre de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita nuevamente ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de trece (13) días calendario más para reanudar el miércoles 06 de noviembre de 2024, y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

SÉPTIMO: Que la Interventoría emite concepto favorable mediante oficio LAIN – VILL/SC-012-2024; Así mismo la supervisión del Contrato aprueba la respectiva ampliación a la suspensión, aclarando que:

> *"El reinicio del contrato no podrá quedar supeditado a la expedición de las resoluciones por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento del Municipio de villa de Leyva mediante las cuales resuelva de fondo las solicitudes de licencia de construcción bajo proyectos Nos. 4110-2024 y 4111-2024"*

OCTAVO: Que, por lo citado anteriormente, es necesario igualmente realizar ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 al contrato de Interventoría N° 270 de 2023.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por un término de trece (13) días calendario, estableciendo como plazo máximo para reiniciar el día seis (06) de noviembre de 2024.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor.	Contratista
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	**CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS** C.C. 1.055.333.260 De Tuta (Boyacá) R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

ACTA DE REINICIO N° 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.602.469 – 9
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.055.333.260 DE TUTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO CON ADICIONES	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.400.000.oo)
CDP	2023100022 del 19 de Octubre de 2023
RP	2023120049 del 20 de Diciembre de 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION N°1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05/03/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024
FECHA ACTA DE REINICIO N°2	05/04/2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	25/05/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24/07/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24/10/2024
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO N° 3	06/11/2024

En Villa de Leyva, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ,** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS,** Identificada con cédula N° 1.055.333.260 expedida en Tuta - Boyacá, representante Legal de **LAINSCO INGENIERÍA S.A.S**, NIT 900.602.469 – 9

RESPONSABLES	PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE	SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	TECNICO OPERATIVO S.I.F	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
APOYO	FORMATO	F-CP-46	Página 2 de 4
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 03	01-06-2020
ACTA DE REINICIO			

acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2024, se suscribió acta de SUSPENSIÓN N°. 3, con fundamento en:

Que el CONTRATISTA del contrato de Obra N° 267 de 2023, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaria de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

RESPONSABLES	PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE	SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	TECNICO OPERATIVO S.I.F	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

"ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA"
Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaria cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanisticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que, considerando la Suspensión al Contrato de Obra sobre el cual se ejerce la interventoria, se realizó suspensión al Contrato de Interventoría N° 275 de 2023.

TERCERO: Que se suscribió prórroga a la Suspensión N° 3 de fecha 24 de julio de 2024 al contrato de Obra 267 de 2023 mediante la cual se amplia la suspensión por un término de tres (03) meses más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial del Municipio de Villa de Leyva.

CUARTO: Que, igualmente se realiza Ampliación a la suspensión N° 3 al contrato de Interventoria N° 275 de 2023 de fecha 24 de julio de 2024, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del mismo se encuentra supeditado al tiempo de ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoria.

QUINTO: Que, mediante oficio de fecha 23 de octubre de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita nuevamente ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de trece (13) días calendario más para reanudar el miércoles 06 de noviembre de 2024, y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

SEXTO: Que la Interventoría emite concepto favorable mediante oficio LAIN – VILL/SC-012-2024; Así mismo la supervisión del Contrato aprueba la respectiva ampliación a la suspensión, aclarando que:

> *"El reinicio del contrato no podrá quedar supeditado a la expedición de las resoluciones por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento del Municipio de villa de Leyva mediante las cuales resuelva de fondo las solicitudes de licencia de construcción bajo proyectos Nos. 4110-2024 y 4111-2024"*

SÉPTIMO: Que, por lo citado anteriormente, se realizó igualmente ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 al contrato de Interventoria N° 270 de 2023, de fecha 24 de Octubre de 2024.

OCTAVO: Que el plazo establecido para la suspensión del contrato de obra N° 267 DE 2023 ha finalizado por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente.

NOVENO: Así mismo, se considera procedente realizar Reinicio N° 1 al Contrato de Interventoria N° 275 de 2023 con el fin de garantizar la correcta ejecución del respectivo contrato de obra.

RESPONSABLES	PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE	SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	TECNICO OPERATIVO S.I.F	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad. en un término No mayor a tres (3) días.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario De Infraestructura

Contratista,

CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
C.C. 1.055.333.260 De Tuta (Boyacá)
R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

RESPONSABLES	PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE	SANDRA CAROLINA RODRIGUEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	TECNICO OPERATIVO S.I.F	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUSPENSION N° 4
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023
Y PRORROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACION	NIT 900.802.469 – 9
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.055.333.260 DE TUTA
NATURALEZA JURIDICA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO CON ADICIONES	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DIAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.400.000.oo)
CDP	2023100022 del 19 de Octubre de 2023
RP	2023120049 del 20 de Diciembre de 2023
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSION N° 03	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024
ACTA DE AMPLIACION N° 1 SUSPENSION N° 3	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024
ACTA DE AMPLIACION N° 2 A LA SUSPENSION N° 3	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del

RESPONSABLES	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Catalina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Contratos Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

contrato y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cedula No. 1.055.333.260 expedida en Tuta, como representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** acuerdan realizar la suspensión No. 4 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 039 de fecha 03 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSION No. 04 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" realiza solicitud de suspension al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRORROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijacion de items no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuelas.
- Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DIAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades recuendas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasion al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán ene l el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL.SC-016-2024** de fecha 04 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspension No. 04 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoria No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

TERCERO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar suspensión N° 4 del Contrato de interventoría N° 275 de 2023 y Prorroga N° 1, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al termino de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoria.

Que, por previsto anteriormente,

RESPONSABLES	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Catalina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Contratos Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO a partir de la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos asignados al contrato durante el tiempo que dure esta suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor:	Contratista:
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	**CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS** C.C. 1.055.333.260 de Tuta R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

RESPONSABLES			
Nombre:	Sandra Catalina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo:	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

ANEXO No.2- PLANILLAS INTERVENTORÍA

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900602469	9	LAINSCO INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CR 9 18 90	TUNJA-BOYACA	7403623	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1029644337	9476875044	E	2024/12/15	2024/12/05	BANCO DAVIVIENDA	0	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049611058	MEDINA BERNAL SANDRA LORENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$90,500	$0	$0	$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$402,500	$0	$0	$402,500

2024/12/05 08:42 AM

aportes en línea

anilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
NIT 900602469	9	LAINSCO INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CR 9 18 90	TUNJA-BOYACA	7403623	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2024-12	2024-12	1207523248	9480379429	E	2025/01/15	2025/01/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049611058	MEDINA BERNAL SANDRA LORENA																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$90,500	$0	$0	$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$402,500	$0	$0	$402,500

2025/01/20 11:12 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7161855		ORTIZ ORTIZ OMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE. 73 A ESTE No. 1A- 02	TUNJA-BOYACA	7456686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	2024120309	9478364633	I	2024/12/15	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$680,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
1	CC	7161855 ORTIZ OMAR	Z5-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

2024/12/03 02:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7161855		ORTIZ ORTIZ OMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE. 73 A ESTE No. 1A- 02	TUNJA-BOYACA	7456686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	2024120309	9478364633	I	2024/12/15	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$680,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$3,700	$0	$374,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$3,700	$0	$374,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$200	$0	$12,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$200	$0	$12,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$2,900	$0	$292,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$2,900	$0	$292,900
TOTAL				1	$673,400	$6,800	$0	$680,200

20 2/03 02:12 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7161855		ORTIZ ORTIZ OMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE. 73 A ESTE No. 1A- 02	TUNJA-BOYACA	7456686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	205010914	9480057583	1	2025/01/15	2025/01/09	BANCO DE BOGOTA	0	$680.200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0
1	CC 7161855	ORTIZ OMAR	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7161855		ORTIZ ORTIZ OMAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE. 73 A ESTE No. 1A- 02	TUNJA-BOYACA	7456686	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	205010914	9480057583	I	2025/01/15	2025/01/09	BANCO DE BOGOTA	0	$680,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$3,700	$0	$374,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$3,700	$0	$374,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$200	$0	$12,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$200	$0	$12,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$2,900	$0	$292,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$2,900	$0	$292,900
TOTAL				1	$673,400	$6,800	$0	$680,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049603584		SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 7a 15-03	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1063479005	9477522947	I	2024/12/20	2024/11/20	BANCOLOMBIA	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1049603584	SICHACA LUIS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049603584		SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 7a 15-03	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1063479005	94779229 47	1	2024/12/20	2024/11/20	BANCOLOMBIA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

2024/11/20 09:22 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049603584		SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 7a 15-03	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1222531400	948062741	I	2025/01/20	2025/01/27	BANCOLOMBIA	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0
1	CC	1049603584	SICHACA LUIS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$90,500	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$90,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049603584		SICHACA GAMEZ LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 7a 15-03	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	122531400	948062741	I	2025/01/20	2025/01/27	BANCOLOMBIA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

2025/01/27 01:45 PM

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

ANEXO No.3- PÓLIZAS INTERVENTORÍA

LAINSCO
INGENIERIA S.A.S.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101158151	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2024	19	12	2023	00:00	25	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LAINSCO INGENIERIA SAS		NIT: 900.602.469-9	
DIRECCIÓN: CL 17 D NRO. 1 A - 70 TORRE 8 APTO 101	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	3104828105

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA		NIT: 891.801.268-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELÉFONO	7320411
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA No 295 DE 2023, REFERENTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2023	25/07/2025	$8,280,000.00	$8,280,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2023	25/01/2027	$12,420,000.00	$12,420,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/12/2023	25/01/2028	$4,140,000.00	$4,140,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ACTAS DE SUSPENSION No 03 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2024, ACTA DE AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 03 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, ACTA DE AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No 03 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO No 03 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,003.00	$ ******8,000.00	$ ******6,270.00	$ **********39,273.00	$ *******24,840,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION DOAS SEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101158151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101158151	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2024	19	12	2023	00:00	25	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LAINSCO INGENIERIA SAS		NIT: 900.602.469-9	
DIRECCIÓN: CL 17 D NRO. 1 A - 70 TORRE 8 APTO 101	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	3104828105

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION	
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA		NIT: 891.801.268-7	
DIRECCION: CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELEFONO:	7320411
ADICIONAL:			

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101158151

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041415	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	11	2024	19	12	2023	00:00	30	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LAINSCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.602.469-9	CL 17 D NRO. 1 A - 70 TORRE 8 APTO 101	TUNJA, BOYACA	3104828105

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	NIT: 891.801.268-7	CARRERA 9 NO 13 11	VILLA DE LEYVA, BOYACA	7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO O ACEPTACION DE OFERTA No 275 DE 2023, REPERTE A LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/12/2023	30/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ACTAS DE SUSPENSION No 03 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2024, ACTA DE AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 03 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, ACTA DE AMPLIACION No 2 A LA SUSPENSION No 03 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y ACTA DE REINICIO No 03 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****299,178.00	$ ******3,000.00	$ ******57,413.00	$ **********359,591.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION DEL SEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-40-101041415

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE #103 - 68, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF194842A 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: TUNJA | SUCURSAL: TUNJA | COD.SUC: 39 | NO.POLIZA: 39-40-101041415 | ANEXO: 5

FECHA EXPEDICIÓN: 07 / 11 / 2024 | VIGENCIA DESDE: 19 / 12 / 2023 A LAS 00:00 | VIGENCIA HASTA: 30 / 01 / 2025 A LAS 23:59 | TIPO MOVIMIENTO: ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LAINSCO INGENIERIA SAS | IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.602.469-9 | DIRECCIÓN: CL 17 D NRO. 1 A - 70 TORRE 8 APTO 101 | CIUDAD: TUNJA, BOYACA | TELÉFONO: 3104828105

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA | IDENTIFICACIÓN: NIT: 891.801.268-7 | DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO 13 11 | CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA | TELEFONO: 7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-40-101041415

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF194842A 2

LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.602.469-9

ANEXO- INFORME DE OBRA

CALLE 17D No. 1A-70 TORRE 8 – APTO 101 URB. PORTAL DE LA UNAD TUNJA – BOYACA
CEL. 3104828105
EMAIL: lainscoingenieriaSAS.602@gmail.com

INFORME EJECUTIVO DE OBRA
INFORME MENSUAL N° 4

"CONTRATO DE OBRA No. 267 de 2023"
CUYO OBJETO ES: "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

IMOES S.A.S
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
REPRESENTANTE LEGAL
TUNJA- BOYACÁ, DICIEMBRE 2024.

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
0	05/12/2024	Remisión Inicial IMOES S.A.S, R/L. María Fernanda Moreno Triana para Revisión y comentarios de Interventoría.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Rodolfo Alberto Buitrago Medina	María Fernanda Moreno Triana	Interventoría
Rodolfo Alberto Buitrago Medina Director de Obra.	María Fernanda Moreno Triana Representante Legal.	Laura Lizeth Lache Tapias Interventoría.

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
   2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 5
   2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO. 8
   3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO: 8
   3.2. ASPECTOS CONTRACTUALES – ACTAS SUSCRITAS 9
   3.3. ASPECTOS FINANCIEROS 9
   3.4. PERSONAL DEL PROYECTO: 9
   3.4.1. Personal Autorizado por el Cliente 9
   3.4.2. Personal del Contratista. 10
4. ACTIVIDADES. 10
   4.1. ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR. 10
   4.2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN. 26
   4.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LA FECHA. 26
   4.4. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES. 26
   4.5. COMPONENTE AMBIENTAL – SST - SOCIAL. 26
5. RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 26
6. RECOMENDACIONES. 28
7. CONCLUSIONES 28

LISTA DE ANEXOS

1. APROBACIÓN POLIZAS
2. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
3. LICENCIAS DE CONSTRUCCION

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Villa de Leyva es una entidad descentralizada territorialmente, dotada de autonomía fiscal y administrativa, que tiene como función prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las que por virtud de la constitución y la ley le sean asignadas.

Conforme a lo anterior, y dando aplicación al Articulo 315 de la Constitución Política, es obligación del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como dar cumplimiento a su plan de gobierno mediante la ejecución de planes, programas y proyectos que materialicen las metas propuestas dentro del plan de desarrollo vigente.

El Municipio de Villa de Leyva a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Físicas y Secretaria de Contratación en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 dio inicio al proceso de contratación y ordenó la apertura del mismo mediante Resolución No. 565 del 09 de noviembre de 2023.

Posteriormente mediante resolución . 603 del 05 de diciembre de 2023, se Adjudicó el Proceso al Proponente **IMOES S.A.S**, representada legalmente por MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA. Y con esto se perfección el Contrato de Obra No. 267 de 2023 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

El día Veintisiete (27) de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio del contrato.

El día Veintiocho (28) de diciembre de 2023 se suscribió acta de Suspensión No. 1.

El día veintisiete (27) de enero de 2024 se suscribió el acta de Reinicio No. 1.

El contrato se Reinició el veintisiete (27) de enero de 2024, y teniendo en cuenta que el plazo inicial del contrato correspondía hasta el 31 de diciembre de 2023, se suscribió Prórroga No. 01 al Contrato de Obra No. 267 de 2023, por un plazo total de ciento cincuenta (150) días.

El día cinco (05) de marzo de 2024 se suscribió acta de Suspensión No. 2.

El día cinco (05) de abril de 2024 se suscribió el acta de Reinicio No. 2.

El día veinticinco (25) de mayo de 2024 se suscribió acta de Suspensión No. 3.

El día veinticuatro (24) de julio de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 1 a suspensión No. 3

El día veinticuatro (24) de octubre de 2024 se suscribió acta de ampliación No. 2 a suspensión No. 3

El día seis (06) de noviembre de 2024 se suscribió el acta de Reinicio No. 3

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

El día cinco (5) de diciembre de 2024 se suscribió acta de Suspensión No. 4.

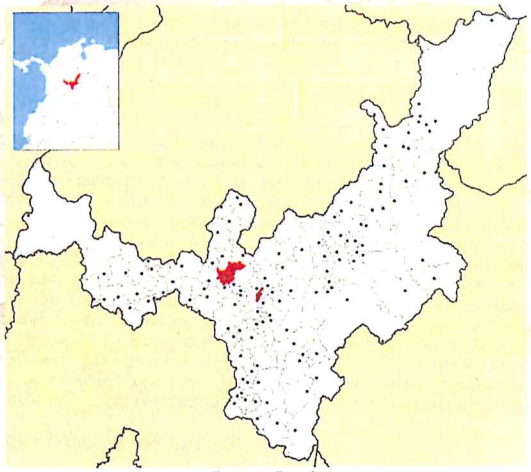
[illegible] presente informe Mensual No.4 correspondiente al periodo de ejecución del (06) de noviembre al (05) de diciembre de 2024.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El municipio de Villa de Leyva es un municipio colombiano, ubicado en la provincia de Ricaurte, del Departamento de Boyacá. El territorio del municipio se halla sobre el altiplano cundiboyacense y dista 37 km de Tunja, la capital del departamento. Cuenta con un área total de 121 km² y su temperatura media oscila entre 15 y 20 °C. Las precipitaciones son abundantes y regulares. A su vez, la altitud media del municipio es de 2000 y 3200 m.s.n.m. (ver Figura 1). Mapa de localización, Figura 2 Localización, Figura 3. Localización Proyecto).

Figura 1. Localización del Municipio dentro del Departamento



Fuente: Propia

Figura 2. Panorámica satelital del sector a intervenir salón comunal sector cañuelas.



Fuente: Google Earth Pro

Figura 3. Panorámica satelital del sector a intervenir salón comunal sector Santander.



Fuente: Google Earth Pro

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

las del proyecto:

UBICACIÓN	LONGITUD	LATITUD
SALON COMUNAL CAÑUELAS	73°34'10.95"	5°38'7.24"
SALON COMUNAL SANTANDER	73°31'47.78"	5°38'4.11"

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el presente contrato se realizará la construcción de salones comunales en el municipio de villa de Leyva, departamento de Boyacá, dicho proyecto se desarrollara con estricta adhesión a las normativas de construcción como la NSR-10 y la norma técnica Colombiana, se realizara bajo la modalidad llave en mano, se llevara a cabo en 2 fases principales, la fase I contempla estudios y diseños de los salones comunales a intervenir, en esta fase se realizara levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños sanitarios, diseños eléctricos y posteriormente a la aprobación de la fase I, se inicia la fase 2 la cual se encarga de la ejecución de la obra, donde se plasmaran todo lo que se realizó en la fase I; dicho proyecto beneficiara a la comunidad creando un espacio físico para reuniones, eventos comunitarios y actividades sociales, para tener un sitio apropiado para llevar a cabo reuniones de diversos tipos, tales como: asambleas comunitarias, sesiones educativas o encuentros para debatir temas relevantes, de la misma manera incentivar las actividades culturales y hacer tener un crecimiento en el enriquecimiento cultural y la promoción del sentido de identidad de la comunidad, y así poder realizar celebraciones de festivales, talleres, presentaciones artísticas y otras manifestaciones culturales.

Las obras programadas se efectuarán en cumplimiento a los lineamientos técnicos definidos por la Entidad Contratante Alcaldía Municipal de Villa de Leyva-Boyacá, para tal fin se cuenta con las siguientes fases para la ejecución del proyecto.

- FASE I-ESTUDIOS Y DISEÑOS
- FASE II-EJECUCIÓN DE OBRA

En cumplimiento a la necesidad y los documentos técnicos, se desarrolla el Contrato de Obra No. **267 del 2023** cuyo objeto es el "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**", este proyecto tiene como finalidad realizar los estudios y diseños de salones comunales y de la misma manera la ejecución de los mismos.

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Tabla 1. Información General del Contrato.

CONTRATO	**No. 267 del 2023**
OBJETO CONTRATO:	**"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)**
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	0 %
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE 2023
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N°. 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE REINICIO No.1	27 DE ENERO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO No.2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA NIT: 891.801.268-7
% DE AVANCE DEL PROYECTO	3.42 %
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	$ 20.219.290,00

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

	IMOES S.A.S NIT: 900.518.247-1 R/L: MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
INTERVENTOR:	LAINSCO INGENIERIA S.A.S NIT N. 900.602.469-9 R/L. ING. CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS

3.2. ASPECTOS CONTRACTUALES – ACTAS SUSCRITAS

- Acta de Inicio con fecha del 27 de diciembre del 2023.
- Acta de Suspensión N°1 del 28 de diciembre del 2023.
- Acta de Reinicio N°1 del 27 de enero del 2024.
- Acta de Suspensión N°2 del 05 de marzo de 2024.
- Acta de Reinicio N°2 del 05 de abril de 2024.
- Acta de Suspensión N°3 del 25 de mayo de 2024.
- Acta de Ampliación N° 1 a la suspensión N° 3 del 24 de julio de 2024
- Acta de Ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 del 24 de octubre de 2024
- Acta de Reinicio N°3 del 06 de noviembre de 2024.
- Acta de Suspensión N°4 del 05 de diciembre de 2024.

3.3. ASPECTOS FINANCIEROS

- El contrato 267 de 2023, No conto con anticipo para su ejecución.

Tabla 2. Aspectos Financieros del Contrato

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DURANTE EL PERIODO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 591.458.422,16	$ 20.219.290,00	$ 571.239.132,16

3.4. PERSONAL DEL PROYECTO:

Durante el periodo del presente informe, cada una de las entidades contó con un equipo de personas que se relaciona a continuación:

3.4.1. Personal Autorizado por el Cliente

Personal de la Alcaldia de Villa de Leyva.
(Supervision de los contratos)

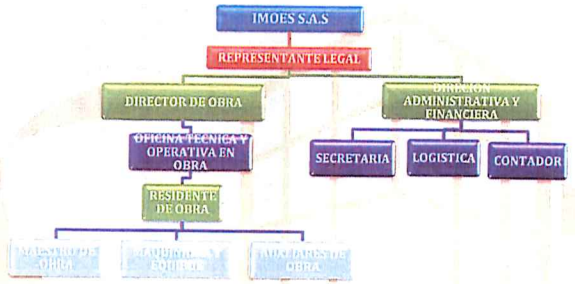
CARGO	NOMBRE
Supervisor Contrato de Obra	Nelson Alberto Carvajal Reina

Personal de Interventoría
(Interventoría del Contrato de Obra)

CARGO	NOMBRE
Interventoría de la obra	Ing. Carola Cristina Corredor Tapias

3.4.2. Personal del Contratista.

ORGANIGRAMA DE OBRA



Personal de contrato de obra 267 de 20023.

Tabla 3. Personal Contratista de Obra

N.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
1	RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA	1.049.614.172	DIRECTOR DE OBRA
2	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA	1.049.609.995	RESIDENTE DE OBRA

4. ACTIVIDADES.

4.1. ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR.

Tabla 4. Actividades y Cantidades de Obra a ejecutar Según Contrato inicial

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
A	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO.						
	CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO DE DOS SALONES COMUNALES TIPO Y TRÁMITES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS	UN	2.00	$ 500,000.00	1,000,000.00	2.00	1,000,000.00
	SUB TOTAL VALOR CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PRYECTO				**$ 1,000,000.00**		**$ 1,000,000.00**
	IVA 19%				**$ 190,000.00**		**$ 190,000.00**
	VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO				**$ 1,190,000.00**		**$ 1,190,000.00**
B	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO.						
1.1	Levantamiento topografico, cartera y memoria descriptiva para dos (2) lotes.	UND.	2.00	$ 1,100,000.00	2,200,000.00	2.00	2,200,000.00
1.2	Estudios de suelos y geotecnia para diseño de cimentaciones y otros , para dos salones comunales	UND.	2.00	$ 1,800,000.00	3,600,000.00	2.00	3,600,000.00
1.3	Diseño arquitectonico de salon comunal tipo (149 M2) para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 7,500.00	2,235,000.00	298.00	2,235,000.00
1.4	Diseños estructurales (149 M2) para salon comunal tipo, para dos salones comunales	M2	298.00	$ 10,000.00	2,980,000.00	298.00	2,980,000.00
1.5	Diseños electricos (149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 6,000.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.6	Diseños Hidrosanitarios(149 M2) para salon comunal tipo para dos salones comunales.	M2	298.00	$ 6,000.00	1,788,000.00	298.00	1,788,000.00
1.7	Presupuesto, programacion, cantidades de obra y especificaciones de construccion para dos salones comunales	UN	2.00	$ 700,000.00	1,400,000.00	2.00	1,400,000.00
	SUB TOTAL VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO				**$ 15,991,000.00**		**$ 15,991,000.00**
	IVA 19%				**$ 3,038,290.00**		**$ 3,038,290.00**
	VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SALONES COMUNALES TIPO				**$ 19,029,290.00**		**$ 19,029,290.00**
C	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES						
1	PRELIMINARES						
1.1	Localizacion y replanteo de obra arquitectonica	M2	149.00	$ 6,371.00	949,279.00	334.44	2,130,717.24
1.2	Excavacion de cortes, canales y prestamos en material comun a maquina, incluye cargue y acarreo libre de 5KM	M3	44.20	$ 19,792.00	874,806.00	364.43	7,212,798.56
1.3	Demolicion de edificacion infraestructura existente hasta un piso de altura	M2	130.00	$ 45,795.00	5,953,350.00		
2	CIMENTACIÓN						
2.1	Excavacion manual en material comun (incluye retiro)	M3	29.30	$ 51,943.00	1,521,930.00	168.71	8,763,067.04
2.2	Concreto ciclopeo 14 MPA (2000 PSI) relacion 60C/40P	M3	3.00	$ 472,207.00	1,416,621.00	6.99	3,300,726.93

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
2.3	Concreto de zapatas 21 MPA- 3000PSI	M3	5.20	$ 857,158.00	4,457,222.00	7.99	6,844,406.63
2.4	Concreto de viga de amarre 21.1 MPA	M3	11.02	$ 851,417.00	9,382,615.00	11.34	9,652,344.25
2.5	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1,392.00	$ 7,002.00	9,746,784.00	1,773.22	12,416,098.76
2.6	Cajas de inspeccion de 80*80 cn ladrillo	UN	3.00	$ 480,785.00	1,442,355.00	0.00	-
2.7	Suministro e instalacion de tuberia de alcantarillado PVC D=4"	ML	30.00	$ 29,162.00	874,860.00	42.40	1,236,468.80
3	ESTRUCTURAS						
3.1	Columnas en concreto 21 MPA(3000 PSI), altura mayor a 3 metros-formaleta madera	M3	3.77	$ 1,270,282.00	4,788,963.00	6.41	8,142,507.62
3.2	Viga de amarre sobre muro 21 MPA-(3000PSI)	M3	4.42	$ 1,070,182.00	4,730,204.00	9.29	9,941,990.78
3.3	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	1,097.97	$ 7,002.00	7,687,986.00	4,346.60	30,434,870.23
3.4	Placa maciza 21 MPA-(3000 PSI) E= 0.10MTS	M2	2.25	$ 285,260.00	641,835.00	4.48	1,277,964.80
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES						
4.1	Muro en bloque No. 5 E= 0.12 MTS	M2	264.00	$ 51,834.00	13,684,176.00	136.25	7,062,382.50
4.2	Alfagia ladrillo prensado tipo maguncia	ML	16.00	$ 47,506.00	760,096.00	0.00	-
4.3	Mesones en concreto A=0.60 mts. 17.5 MPA-(2500PSI)INC. REFUERZO	M2	6.70	$ 180,411.00	1,208,754.00	1.62	292,265.82

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
4.4	Filos y dilataciones en pañetes	ML	200.00	$ 9,852.00	1,970,400.00	446.01	4,394,090.52
4.5	Pañete liso muros 1:4	M2	170.00	$ 25,187.00	4,281,790.00	125.19	3,153,223.50
5	INSTALACAIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS.						
5.1.	Suministro e instalacion de acometida 2" X 1/2" incluye tuberia PF + UAD 1/2", registro de corte, collar derivacion y accesorios complementarios para su conexión	UN	1.00	$ 120,308.00	120,308.00	1.00	120,308.00
5.2	Suministro e instalacion de red suministro tuberia PVC-P 1/2" RDE 9	ML	30.00	$ 12,850.00	385,500.00	2.95	37,907.50
5.3	Punto agua fria PVC-P 1/2" Paral de techo	UN	5.00	$ 113,974.00	569,870.00	5.00	569,870.00
5.4	Suministro e instalacion de tanque elevado PVC 1000 LTS incluye accesorios	UN	1.00	$ 574,527.00	574,527.00	0.00	-
5.5	Suministro e instalacion de bajantes de agua lluvia PVC3	ML	30.00	$ 47,314.00	1,419,420.00	0.00	-
5.6	Suministro e instalacion cortina roscado RED-WHITE 1/2"	UN	3.00	$ 46,565.00	139,695.00	3.00	139,695.00
5.7	Punto de desagues PVC 3" Y 4"	UN	7.00	$ 112,957.00	790,699.00	2.00	225,914.00
5.8	Acometida aerea 10ML PVC	UN	1.00	$ 313,207.00	313,207.00	0.00	-
5.9	Salida de lampara toma PVC completa	UN	28.00	$ 172,645.00	4,834,060.00	0.00	-
5.10	Tierra tablero general (varilla cooper well)	UN	1.00	$ 543,372.00	543,372.00	1.00	543,372.00

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
5.11	suministro e instalacion panel led sobreponer 60*60 48W	UN	18.00	$ 97,637.00	1,757,466.00	0.00	-
5.12	Suministro e instalacion de tablero parcial 12 circuitos	UN	1.00	$ 359,610.00	359,610.00	1.00	359,610.00
6	PINTURA Y ENCHAPES						
6.1	Esmalte lamina llena tres manos	M2	23.00	$ 16,684.00	383,732.00	39.12	652,678.08
6.2	Esmalte lamina lineal tres manos	ML	260.00	$ 7,359.00	1,913,340.00	17.90	131,726.10
6.3	Pintura fachada en vinilo para exteriores	M2	100.00	$ 17,576.00	1,757,600.00	84.53	1,485,620.19
6.4	Suministro e instalacion de piso SOSCO o similar 4*4*3	UN	3.00	$ 25,750.00	77,250.00	4.00	103,000.00
6.5	Remate bocel aluminio "WINGS"	ML	30.00	$ 11,374.00	341,220.00	14.00	159,236.00
6.6	Suministro e instalacion de enchape porcelana OLIMPIA o similar 20*20	M2	49.00	$ 76,346.00	3,740,954.00	36.80	2,809,151.07
6.7	Suministro e instalacion de incrustaciones 3 piezas en porcelana color blanco.	Jgo	2.00	$ 78,188.00	156,376.00	2.00	156,376.00
7	PISOS						
7.1	Base en material de afirmado compactado	M3	72.00	$ 73,747.00	5,309,784.00	109.48	8,073,821.56
7.2	Placa base en concreto E: 0.10 2500PSI	M2	149.00	$ 82,398.00	12,277,302.00	148.72	12,254,230.56
7.3	Refuerzos malla electrosoldada H-257	Kg	165.80	$ 7,936.00	1,315,789.00	398.57	3,163,048.35

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
7.4	Suministro e instalacion de tableta pescadero o tipo cucuta 0.3*0.3*0.017mtr	M2	310.00	$ 89,421.00	27,720,510.00	128.79	11,516,530.59
7.5	Suministro e instalacion de guardaescobas baldosin	ML	34.50	$ 59,446.00	2,050,887.00	71.55	4,253,361.30
8	CUBIERTA						
8.1	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cuierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	1,500.00	$ 17,135.00	25,702,500.00	5,441.48	93,239,759.80
8.2	Suministro e instalacion teja fibrocemento numero 6	M2	200.00	$ 58,231.00	11,646,200.00	184.44	10,740,125.64
8.3	suministro e instalacion teja de barro sobre etenrnit	M2	200.00	$ 87,933.00	17,586,600.00	184.44	16,218,001.99
9	CARPINTERIA METALICA Y APARATOS						
9.1	Suministro e instalacion ventamina lamina CAL. 18 con vidrio incluye anticorrosivo	M2	40.30	$ 238,795.00	9,623,439.00	39.12	9,341,660.40
9.2	Suministro e instalacion puerta lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	M2	11.30	$ 211,628.00	2,391,396.00	4.34	918,465.52
9.3	Suministro e instalacion marco lamina CAL 18 incluye anticorrosivo	UN	2.00	$ 128,653.00	257,306.00	3.00	385,959.00
9.4	Suministro e instalacio reja bancaria incluye anticorrosivo	M2	32.00	$ 126,759.00	4,056,288.00	0.00	-
9.5	Vidrio 5mm	M2	0.00	$ 63,964.00	-	0.00	-
9.6	Cerradura entrada doble cilindro	UN	2.00	$ 136,131.00	272,262.00	0.00	-

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
9.7	Division para baños en aluminio y acrilico 0.05mm.	M2	5.00	$ 240,729.00	1,203,645.00	0.00	-
9.8	Suministro e instalacion sanitario avanti plus blanco, lavamanos con pedestal, sanitario, griferia y incrustaciones	UN	2.00	$ 592,964.00	1,185,928.00	2.00	1,185,928.00
10	OBRAS EXTERIORES						
10.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	48.00	$ 6,371.00	305,808.00	114.80	731,390.80
10.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	30.00	$ 51,943.00	1,558,290.00	0.00	-
10.3	Placa base en concreto E:0.10 2500 PSI	M2	20.00	$ 82,398.00	1,647,960.00	114.80	9,459,290.40
10.4	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	60.00	$ 7,936.00	476,160.00	325.42	2,582,503.92
11	OBRAS COMPLEMENTARIAS.						
11.1	Localizacion y replenteo obra arquitectonica	M2	0.00	$ 6,371.00	-	0.00	-
11.2	Excavacion manual en material comun (incluye acarreo)	M3	0.00	$ 51,943.00	-	0.00	-
11.3	Solado concreto espesor E:0.07MTS 14MPA (2000PSI)	M2	0.00	$ 44,574.00	-	0.00	-
11.4	Concreto viga de amarre 21.1 MPA, seccion rectangular	M3	0.00	$ 829,581.00	-	0.00	-
11.5	Columnas en concreto 21 MPA-(3000 PSI) altura menor a tres metros	M3	0.00	$ 1,198,077.00	-	0.00	-
11.6	Suministro y figurada de acero 60000 PSI 420 Mpa	KG	0.00	$ 7,002.00	-	0.00	-

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INCFID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
11.7	Muro tolete comun E=0.12m (contrapasos graderias)	M2	0.00	$ 80,547.00	-	0.00	-
11.8	Pañete liso muros1:4	M2	0.00	$ 25,187.00	-	0.00	-
11.9	Losa maciza cimiento concrero 21 MPA-3000 PSI H=10cm(placa graderias)	M2	0.00	$ 101,450.00	-	0.00	-
11.10	Base en material de afirmado compactado	M3	0.00	$ 73,747.00	-	0.00	-
11.12	Refuerzo malla electrosoldad H:257	KG	0.00	$ 7,936.00	-	0.00	-
11.13	Suministro e instalacion perfileria metalica para estructuras de cubierta, dimensiones y calibre según diseño	KG	0.00	$ 17,135.00	-	0.00	-
11.14	Suministro e instalacion de teja termoacustica tipo trapezoidal a 360	M2	0.00	$ 58,231.00	-	0.00	-
12	ITEMS NO PREVISTOS						
12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	0.00	$ 57,681.72	-	5.50	317,249.45
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	0.00	$ 31,779.11	-	27.05	859,624.95
12.03	REVENTILACION PVC 2"	ML	0.00	$ 31,079.07	-	13.57	421,742.92
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=2"	UND.	0.00	$ 5,831.34	-	39.00	227,422.38

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.05	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=4"	UND.	0.00	$ 14,951.64	-	2.00	29,903.29
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=2"	UND.	0.00	$ 12,291.99	-	15.00	184,379.90
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 180 2``	UND.	0.00	$ 39,519.42	-	4.00	158,077.67
12.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND.	0.00	$ 65,453.41	-	3.00	196,360.23
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND.	0.00	$ 446,788.97	-	2.00	893,577.93
12.10	POZO - SISTEMA SÉPTICO DIMENSIONES INTERNAS 3.00 X 1,50 H= 2.00m SEGÚN DISEÑO HIDROSANITARIO	UND.	0.00	$ 14,378,266.44	-	1.00	14,378,266.44
12.11	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UND.	0.00	$ 324,048.18	-	1.00	324,048.18
12.12	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	0.00	$ 84,575.12	-	52.80	4,465,397.00
12.13	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	M2	0.00	$ 10,823.25	-	81.35	880,444.57
12.14	ESTUCO MUROS	M2	0.00	$ 10,663.04	-	216.18	2,305,167.77
12.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	0.00	$ 32,319.55	-	0.00	-
12.16	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO SENCILLA DE 150X220 MM	UND.	0.00	$ 3,035,965.94	-	1.00	3,035,965.94

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.17	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA ANTIPANICO DOBLE DE 300X220 MM	UND.	0.00	$ 4,415,777.85	-	1.00	4,415,777.85
12.18	SUMINSITRO E INSTALACION PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE ACCESORIOS, CERRADURA Y MANIJA DE 310X220 MM	UND.	0.00	$ 6,542,427.81	-	1.00	6,542,427.81
12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESOS EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE CERRADURAS DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO, ACCESORIOS Y MANIJA DE 200X220 MM	UND.	0.00	$ 5,687,754.90	-	1.00	5,687,754.90
12.20	CERRADURA BAÑO	UND	0.00	$ 65,413.12	-	2.00	130,826.24
12.21	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	0.00	$ 36,357.20	-	41.82	1,520,548.79
12.22	SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.12 mts.INCLUYE PAÑETE IMP.	ML	0.00	$ 79,099.35	-	70.90	5,608,143.60
12.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 21 E.L	ML	0.00	$ 17,061.48	-	31.35	534,877.45
12.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	ML	0.00	$ 17,551.20	-	8.85	155,328.13
12.25	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1"	UND.	0.00	$ 161,297.09	-	2.00	322,594.19
12.26	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 3/4"	UND.	0.00	$ 132,557.54	-	2.00	265,115.09

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RED-WHITE 1"	UND.	0.00	$ 147,601.03	-	3.00	442,803.09
12.28	SUMINISTRO E INSTALACION UNION UNIVERSAL RED-WHITE 1" SCH40	UND.	0.00	$ 38,800.01	-	2.00	77,600.02
12.29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PRESION PVC D=1"	UND.	0.00	$ 4,798.64	-	16.00	76,778.18
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	UND.	0.00	$ 5,019.78	-	13.00	65,257.10
12.31	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	UND.	0.00	$ 3,944.10	-	2.00	7,888.21
12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL SUBTERRANEA EN TUBO IMC, MONOFASICO, BIFASICO O TRIFASICO, NO INCLUYE CABLE	UND	0.00	$ 409,991.82	-	1.00	409,991.82
12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 1"	ML	0.00	$ 26,813.56	-	26.00	697,152.56
12.34	APERTURA DE ZANJA BT DE 0,5 X 0,7 M., SEÑALIZACIÓN, TAPADO, COMPACTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE PISO	ML	0.00	$ 43,754.22	-	20.00	875,084.40
12.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR ELECTRICO ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP	UND	0.00	$ 333,172.20	-	1.00	333,172.20
12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA CONTADOR ELECTRICO MONOFASICO	UND	0.00	$ 202,044.41	-	1.00	202,044.41
12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA ACOMETIDA PRINCIPAL MONOFASICA 1X8 +8 EN COBRE	ML	0.00	$ 19,822.85	-	25.00	495,571.25

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHN 8 AWG	ML	0.00	$ 7,880.40	-	45.00	354,618.00
12.39	SALIDA TOMA DOBLE CABLE 12 AWG HFFR-LS PVC 1/2 COMPLETA	UND	0.00	$ 167,018.37	-	14.00	2,338,257.18
12.40	SALIDA TOMA GFCI CABLE12 AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	UND	0.00	$ 212,617.37	-	3.00	637,852.11
12.41	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12 AWG THHN EMT 1/2"	UND	0.00	$ 195,790.70	-	27.00	5,286,348.81
12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO LED 120X30 DE 40 W	UND	0.00	$ 127,756.02	-	9.00	1,149,804.18
12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED SOBREPONER DE 12 W	UND	0.00	$ 32,435.02	-	2.00	64,870.04
12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UND	0.00	$ 129,398.61	-	4.00	517,594.44
12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED APLIQUE TIPO FAROL	UND	0.00	$ 84,088.02	-	8.00	672,704.16
12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	0.00	$ 91,609.02	-	4.00	366,436.08
12.47	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12 AWG THHN LS COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	0.00	$ 93,305.37	-	5.00	466,526.87
12.48	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CABLE 12 AWG THHN COBRE PVC 1/2".INCLUYE INTERRUPTOR	UND	0.00	$ 92,009.26	-	2.00	184,018.52
12.49	VIDRIO LAMINADO 5MM	M2	0.00	$ 248,665.76	-	20.48	5,092,674.69

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANES DE MADERA INMUNIZADA	UND	0.00	$ 190,536.23	-	88.00	16,767,188.59
12.51	CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	M2	0.00	$ 94,643.83	-	31.08	2,941,530.21
12.52	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	UND	0.00	$ 136,557.68	-	6.62	904,558.05
12.53	LAVAPLATOS DE EMPOTRAR 1 POCETA EN ACERO INOXIDABLE DE 62 X 48 CM INCLUYE GRIFERIA	UND	0.00	$ 294,969.63	-	1.00	294,969.63
12.54	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	0.00	$ 2,312.50	-	3,420.56	7,910,045.00
12.55	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	0.00	$ 3,504.92	-	5,441.48	19,071,957.52
12.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CINTA EN CONCRETO SOBRE MURO	ML	0.00	$ 290,745.17	-	5.00	1,453,725.84
12.57	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	0.00	$ 50,798.31	-	97.40	4,947,755.10
12.58	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D 3"	ML	0.00	$ 32,653.14	-	6.00	195,918.85
12.59	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SANITARIO D=3"	UND	0.00	$ 10,069.14	-	4.00	40,276.57
12.60	TRAMPA DE GRASAS EN LADRILLO TOLETE, INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO DE 80 X 80 X 80 cm	UND	0.00	$ 568,635.76	-	1.00	568,635.76

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIÓN ACTUALIZADA	
	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
12.61	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0.00	$ 144,973.68	-	15.76	2,284,785.17
12.62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	0.00	$ 30,621.11	-	54.00	1,653,539.83
12.63	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=2"	UND	0.00	$ 8,551.65	-	4.00	34,206.61
12.64	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	0.00	$ 31,743.83	-	148.72	4,720,942.55
	VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES				$ 223,140,286.00		$ 446,280,572.00
	CANTIDAD DE SALONES COMUNALES A CONSTRUIR				2.00		1.00
	VALOR COSTOS DIRECTOS SALONES COMUNALES				$ 446,280,572.00		$ 446,280,572.00
	ADMINISTRACIÓN = 20%				$ 89,256,114.40		$ 89,256,114.40
	IMPREVISTOS = 5%				$ 22,314,028.60		$ 22,314,028.60
	UTILIDAD = 3%				$ 13,388,417.16		$ 13,388,417.16
	VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 2 SALONES + A.I.U.				$ 571,239,132.16		$ 571,239,132.16
	VALOR TOTAL CONSTATACION DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DE LA OBRA				$ 1,190,000.00		$ 1,190,000.00

Tabla 5. Avance Acumulado a la fecha de corte en %.

FECHA DE CORTE	% EJECUTADO ACUMULADO
05/12/2024	3.42 %

Tabla 6. Avance Acumulado a la fecha de corte en $.

FECHA DE CORTE	$ EJECUTADO ACUMULADO
05/12/2024	$ 20.219.290,00

4.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LA FECHA.

Una vez dada la aprobación por parte de la supervisión en lo que compete los diseños arquitectónicos y estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos en este periodo de ejecución se realizó el modificatorio 1 y programación de obra dando por terminada la fase I del proyecto, de la misma manera fueron expedidas las licencias de construcción correspondientes para el inicio de la etapa de construcción, mediante la resolucion No. 290 de fecha ejecutoria 13 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DE LA VEREDA CAÑUELA - ZONA RURAL C - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA", y mediante la resolución No. 291 de fecha ejecutoria 8 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DEL BARRIO SANTANDER-ZONA URBANA - CARRERA 13 No. 6A-22 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

4.4. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

Durante la ejecución del contrato no se realizaron solicitudes de multas y sanciones para el Contratista.

4.5. COMPONENTE AMBIENTAL – SST - SOCIAL.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto no contempla actividades de PMA, PAGA, PGIO, SOCIAL o similares, no se realiza formulación ni seguimiento a los mismos.

5. RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se resumen las pólizas actualizadas, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Municipio de Villa de Leyva en la Plataforma Secop II. Ver Anexo No. 1.

CONDICIONES ORIGINALES					CONDICION ACTUALIZADA	
	UN	CANTIDAD	VR UNIT INC FID	V.TOTAL	CANTIDAD	VALOR
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SALONES COMUNALES TIPO			$ 19,029,290.00			$ 19,029,290.00
VALOR TOTAL			591,458,422.16			591,458,422.16

Tabla 6. Relación Pólizas Vigentes Contrato de Obra

[illegible]	[illegible]	VIGENCIA DEL AMPARO		MONTO DEL AMPARO	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No 39-44-101157723 Anexo 10	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	11/01/2026	$ 118.291.684,43	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	11/01/2028	$ 59.145.842,22	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			$ 177.437.526,65	2 años, 0 meses y 0 días
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS No 39-40-101041254 Anexo 7	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2023	01/02/2025	$ 260.000.000,00	

Nota: Las presentes pólizas fueron actualizadas según acta de reinicio de fecha 06 de noviembre de 2024.

6. RECOMENDACIONES.

- Ninguna.

7. CONCLUSIONES.

- Durante el presente periodo de tiempo se realizó modificatorio 1 y programación de obra dando por terminada la fase I del proyecto, de la misma manera fueron expedidas las licencias de construcción correspondientes para el inicio de la etapa de construcción mediante la resolución No. 290 de fecha ejecutoria 13 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DE LA VEREDA CAÑUELA - ZONA RURAL C - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA", y mediante la resolución No. 291 de fecha ejecutoria 8 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DEL BARRIO SANTANDER-ZONA URBANA - CARRERA 13 No. 6A-22 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

- Se realizó suspensión No. 04 del contrato a partir del 05 de diciembre de 2024, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán en el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.

- Teniendo en cuenta que el presente proyecto no contempla actividades, PMA, PAGA, PGIO, SOCIAL o similares, no se realiza formulación ni seguimiento a los mismos.

RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA
DIRECTOR DE OBRA
CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023

IMOES S.A.S
R.L. MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023

311 258 6187 gerencia@imoesingenieria.com
Oficina 101, carrera 2ª número 45b-21 Barrio Las Quintas, Tunja-Boyacá.
www.imoesingenieria.com

PLANILLAS
SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IMOES SAS identificado(a) con NI 900518247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PEDRO PABLO VELANDIA ABRIL identificado(a) con CC 1049643685

| | | |

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IMOES SAS identificado(a) con NI 900518247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA identificado(a) con CC 1049614172

9478465709	1000000555	E	2024-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																			$1,300,000	12.5%	$162,500
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-11	30																			$1,300,000	16%	$208,000
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30																			$1,300,000		$0
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30																			$1,300,000		$0
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30																			$0	0%	$0
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-11	30																			$0	0%	$0
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																			$1,300,000	6.96%	$90,500
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-11	30																			$1,300,000	4%	$52,000
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-11	30																			$1,300,000	2%	$26,000
9478465709	1000000555	E	2024-12-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																			$1,300,000	3%	$39,000

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 04:52.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IMOES SAS identificado(a) con NI 900518247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA FERNANDA MORENO TRIANA identificado(a) con CC 1049609995

Número Planilla	Número Radicación	Tipo	Fecha Pago	Entidad	Código	Nombre Entidad	Periodo Entidad	Periodo Pago	Días	IBC	Tarifa	Cotización	Mora	Sanción	Interés Mora	Total
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30	$2,500,000	12.5%	$312,500				$312,500
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	$2,500,000	16%	$400,000				$400,000
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30	$2,500,000		$0				$0
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30	$2,500,000		$0				$0
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30	$0	0%	$0				$0
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	30	$0	0%	$0				$0
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	$2,500,000	6.96%	$174,000				$174,000
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	$2,500,000	4%	$100,000				$100,000
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	$2,500,000	2%	$50,000				$50,000
9478468709	1000000656	E	2024-12-05	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30	$2,500,000	3%	$75,000				$75,000

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 04:11.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IMOES SAS identificado(a) con NI 900518247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PEDRO PABLO VELANDIA ABRIL identificado(a) con CC 1049643685

Planilla	Número	Tipo	Fecha	Entidad	Nombre	Tipo	Periodo	Días	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cor	SLN	IGE	LMA	VAC	VIP	VIM	Salario	Tarifa	Aportes
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	15														$650,000	12.5%	$81,300
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	15													X	$650,000	12.5%	$81,300
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15														$650,000	16%	$104,000
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15													X	$650,000	16%	$104,000
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	15														$650,000		$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	15													X	$650,000		$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	15														$650,000		$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	15													X	$650,000		$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	15														$0	0%	$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	15													X	$0	0%	$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	15														$0	0%	$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	15													X	$0	0%	$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15														$650,000	0.522%	$3,400
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15													X	$650,000	0%	$0
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15														$650,000	4%	$26,000
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15													X	$650,000	4%	$26,000
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15														$650,000	2%	$13,000
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15													X	$650,000	2%	$13,000
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15														$650,000	3%	$19,500
9480213433	1000000765	E	2025-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15													X	$650,000	3%	$19,500

aportes en línea

Certificado de Aportes

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 04:48.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IMOES SAS identificado(a) con NI 900518247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA identificado(a) con CC 1049614172

Número Planilla	Número Radicado	Tipo Planilla	Fecha Pago	Entidad	Código Entidad	Nombre Entidad	Concepto Pago	Periodo Pago	Días	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	Valor Pagado	Tarifa	Valor Cotización
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	27		X																				$1,170,000	12.5%	$146,300
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-12	27		X																				$1,170,000	16%	$187,200
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	27		X																				$1,170,000		$0
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	27		X																				$1,170,000		$0
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	27		X																				$0	0%	$0
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-12	27		X																				$0	0%	$0
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-12	27		X																				$1,170,000	6.96%	$81,500
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27		X																				$1,170,000	4%	$46,800
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27		X																				$1,170,000	2%	$23,400
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	27		X																				$1,170,000	3%	$35,100

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 04:52.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que IMOES SAS identificado(a) con NI 900518247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA FERNANDA MORENO TRIANA identificado(a) con CC 1049609995

PLANILLA	NRO PLANILLA	TIPO	FECHA PAGO	FONDO	NIT FONDO	NOMBRE FONDO	CONCEPTO	PERIODO	DIAS	IBC	%	VALOR
9450213433	1000000765	E	2025-01-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	30	$2,500,000	12.5%	$312,500
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-12	30	$2,500,000	16%	$400,000
9450213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30	$2,500,000		$0
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30	$2,500,000		$0
9450213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30	$0	0%	$0
9450213433	1000000765	E	2025-01-13	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30	$0	0%	$0
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2024-12	30	$2,500,000	6.96%	$174,000
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	CCF	CCF10	COMFABOY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30	$2,500,000	4%	$100,000
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30	$2,500,000	2%	$50,000
9450213433	1000000768	E	2025-01-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30	$2,500,000	3%	$75,000

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 03:30.

RELACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041254	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	27	12	2023	00:00	01	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
IMOES S.A.S.	NIT: 900.518.247-1	CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	NIT: 891.801.268-7	CARRERA 9 NO 13 11	VILLA DE LEYVA, BOYACA	7320411

BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-20000-K-RCE-002A-D001 / 31-03-23 -1329-P-06-03000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO ANEXO AL CONTRATO LICITACION PUBLICA N 267 DE 2023-LVAMVA-011-2023

CUYO OBJETO ES:

CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	01/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE SUSPENSION N 3 DE FECHA 25/05/2024

SEGUN AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 3 DE FECHA 24/07/2024
SEGUN AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 3 DE FECHA 24/10/2024

SEGUN REINICIO 1 DE FECHA 06/11/2024 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE DOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****235,068.00	$ *******3,000.00	$ *****45,233.00	$ **********283,301.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIRGELS VIVIANA OROZCO SANCHEZ	133493	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 103 -202 - TELEFONO: 7409467 - TUNJA

39-40-101041254
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 55, PISO 5 TELEFONO: 601 3135577, 601 6431330 DLF132092A 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-40-101041254	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	27	12	2023	00:00	01	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMOES S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.518.247-1
DIRECCIÓN: CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 891.801.268-7
DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO 13 11 — CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA — TELÉFONO: 7320411
BENEFICIARIO: 891801268 - MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

OBJETO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 103 -202 - TELEFONO: 7409467 - TUNJA

39-40-101041254
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF132092A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101157723	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	27	12	2023	00:00	11	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMOES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.518.247-1
DIRECCIÓN:	CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.801.268-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELÉFONO 7320411

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ESTUDIO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANEXO AL CONTRATO LICITACION PUBLICA N 257 DE 2023- LPMINL-011-2023

CUYO OBJETO ES:

CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	11/01/2026	$118,291,684.43	$118,291,684.43
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SE AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$177,437,526.65	$177,437,526.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	11/01/2028	$59,145,842.22	$59,145,842.22

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL RIESGO

SEGUN ACTA DE SUSPENSION N° 3 DE FECHA 25/05/2024

SEGUN AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 3 DE FECHA 24/07/2024
SEGUN AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 3 DE FECHA 24/10/2024

SEGUN ADICIONAL 3 DE FECHA 06/11/2024 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******354,875,053.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIRGINIA VIVIANA OROZCO SANCHEZ	137892	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 103 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101157723

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101157723	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2024	27	12	2023	00:00	11	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMOES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.518.247-1
DIRECCIÓN:	CALLE 129 MP 7 C 15 AP 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3138307269

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.801.268-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 NO 13 11	CIUDAD: VILLA DE LEYVA, BOYACA	TELÉFONO: 7320411

ADICIONAL:

TEXTO ADICIONAL(2/2)

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 103 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101157723

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTAS SUSCRITAS

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 de fecha 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024

En Villa de Leyva, a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049'614.691 de Tunja, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, acuerdan suspender el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Lizeth Lache Tapias	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIP	Secretario de Infraestructura

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.

- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.

- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.

- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.

- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.

- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.

- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaria cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-006-2024** de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoria No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Lizeth Lache Tapias	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIP	Secretario de Infraestructura

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por un término de dos (02) meses a partir del 25 de Mayo de 2024.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Laura Lizeth Lache Tapias	Jenifer Catalina Rodriguez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoría	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4
CONTRATO DE OBRA 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
NIT.	900.518.247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.049'609.995 DE TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
N° CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120014 de fecha 12/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERALPROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano/ Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERALPROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO. 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	CINCO (05) DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 02	CINCO (05) DE ABRIL DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 03	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.T. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 SUSPENSIÓN N° 3	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03	SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretario de Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, la ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de **IMOES S.A.S** con Nit. 900.518.247-1 en calidad de **CONTRATISTA** y la ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, identificada con cédula No. 1.055.333.260 expedida en Tuta, representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S** con Nit N°. 900.602.469-9 en calidad de **INTERVENTOR**, acuerdan suspender el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1** cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 039 de fecha 03 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 04 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que ya fue aprobado el modificatorio de cantidades y fijación de ítems no previstos para el inicio de la construcción del salón de la vereda cañuelas.
- Que el Contratista solicita que se suspenda nuevamente el contrato de obra No. 267 DE 2023 por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO, es decir hasta los primeros días del mes de enero de 2025, ya que durante el mes de diciembre se desarrollan bastantes actividades y festividades dentro del Municipio de Villa de Leyva, entre las cuales se tiene proyectadas festividades en la vereda cañuelas, por lo que se dificulta la contratación de personal de mano de obra para las actividades requeridas de cimentación, de igual manera se realizan cierres de vías con ocasión al festival de luces y aguinaldos que se desarrollarán ene l el transcurso del mes de diciembre, por lo cual se dificulta el acceso de personal y maquinaria al sitio de las obras.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-016-2024** de fecha 04 de Diciembre de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 04 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.T. Lainsco Ingeniería S.A.S. - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO 267 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1 cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un término de CUARENTA DÍAS (40) CALENDARIO a partir de la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de Obra a actualizar vigencias de garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
MARIA FERNANDA MORENO TRIANA C.C. 1.049.609.995 de Tunja R.L. IMOES S.A.S	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS 1.055.333.260 de Tuta R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

Ing. ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	Sandra Carolina Rodriguez.	Alberto Molina Nuñez.
Cargo	R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S - Interventoria	Técnico Operativo SIF	Secretario de Infraestructura

RESOLUCION No. 290
(23 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DE LA VEREDA CAÑUELA – ZONA RURAL C – MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

La Secretaria de Planeación Municipal en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 388 de julio de 1997, el Acuerdo 021 del 13 de agosto de 2004, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 2407 del 30 de noviembre de 2020, Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021 y demás disposiciones concordantes

CONSIDERANDO

Que, en la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, el dia 22 de mayo de 2024, mediante número de radicado No. 4110-2024, el señor VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.128.602, como representante legal del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACA identificado con NIT: 801.801.268-7 a partir del 01 de enero de 2024, solicitó le sea concedida Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva para Salón Comunal de un piso , para desarrollarlo en el predio identificado con número catastral 00-00-0009-0074-000 (Número predial: 154070000000000090074000000000) y matricula inmobiliaria No. 070-69932 con un área de terreno de 6.439 M2, ubicado en la vereda Cañuela, Zona Rural C, del Municipio de Villa de Leyva.

Que para soportar dicha solicitud y ajustándose al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Acuerdo 021 del 13 de agosto de 200 4, Resolución No. 2407 del 30 de noviembre de 2020 y Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021, anexan la siguiente documentación y planos correspondientes:

DOCUMENTACIÓN:

- Carta de presentacion del proyecto
- Certificado de libertad y tradición vigente
- Formulario Único Nacional
- Copia el documento de identidad del solicitante
- Paz y salvo Municipal
- Direcciones de vecinos colindantes
- Escritura Pública No. 343 de fecha 6 de agosto de 2014.
- Documentos de los profesionales que interviene en el proyecto
- Levantamiento topográfico
- Disponibilidades de servicio

Que el Municipio de Villa de Leyva celebro contrato de obra No. 267 de 2023, con la ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.049.609.995 de Tunja, en calidad de representante legal de la Empresa IMOES S.A.S identificada con NIT: 900.516.247-1, para desarrollar el objeto: CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, donde se presentaron:

- Documento de Estudio geotécnico firmados por el geotecnista JUAN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO identificado con Tarjeta Profesional No. 091037-053-119

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastian Velasquez, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaria de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T

2 3 OCT 2024

Powered by CamScanner

- Levantamiento topográfico firmado por le topógrafo JEISON GILBERTO SANCHEZ identificado con Tarjeta Profesional 01-13984.
- Juegos de planos estructurales y memorias de cálculo estructural firmados por el Ingeniero Civil HELMER EDGARDO MONROY GONZALEZ identificado con Tarjeta Profesional 15202-171690.
- Juegos de planos arquitectónicos firmados por la arquitecta JEIMY ALEXANDRA REYES VARGAS identificada con Tarjeta Profesional No. A31342012-1049608109.

Que el solicitante luego de radicar el proyecto en legal y debida forma adjuntó al proyecto la fotografía de la valla de notificación a terceros.

Que el proyecto fue estudiado y evaluado por la Junta de Planeación Municipal en reunión ordinaria No. 004 de fecha 31 de mayo de 2024 y mediante acta de Observaciones y correcciones No. AOC-080/2024 de fecha 18 de junio de 2024, se informó el resultado del estudio y evaluación del proyecto como consta indicándole lo siguiente:

REVISION JURIDICA

1. Falta firma del titular numeral 5.1 del formulario Único Nacional
2. Se debe consignar en el numeral 5.3 del Formulario Único Nacional al controlista atendiendo las obligaciones del contrato de consultoría en caso contrario sera el apoderado designado para el trámite.
3. Aportar inscripción del ingeniero RODOLFO BUITRAGO MEDINA, de acuerdo con el articulo 420 del acuerdo 021 de 2004 POT DE VILLA DE LEYVA
4. Corregir carta de responsabilidad del diseño estructural con los datos del predio, el numero de folio de matricula inmobiliaria no pertenece al predio objeto de solicitud.
5. Acreditar experiencia del ingeniero civil diseñador de elementos estructurales y no estructurales, acreditar 5 años de experiencia especifica o especialización en estructuras.

REVISION ARQUITECTONICA

LOCALIZACIÓN: CUMPLE.

IMPLANTACIÓN

- Se solicita en el plano 01-01 y A100 eliminar las lineas de color azul y de color negro que se proyectan en el predio y que lo dividen, lo anterior, ya que a la fecha es un solo predio con una única extensión de tierra.
- Se solicita presentar la planta de implantación del proyecto, esta debe contener, la proyección de los aislamientos perimetrales que exige la zona de producción en la que se encuentra, debe contener la proyección de las vias internas del predio desde la cual se llega al salón comunal, debe proyectar las vias públicas o privadas adyacentes al predio y con su respectiva nomenclatura, debe indicar el norte, debe indicar la zona de los parqueaderos, debe indicar la zona de los tanques de almacenamiento de agua potable, y finalizar con la implantación del sistema séptico cumpliendo con requerimientos de ingeniería.
- Se solicita proyectar los perfiles viales de las vias anteriormente mencionadas.

CUADRO DE ÁREAS:

- En el cuadro de áreas se solicita verificar las áreas proyectadas a construir, así como sus índices, ya que con la revisión finalizada se encuentra que no concuerdan, se solicita presentar el medio magnético para verificar las áreas.

PLANTAS ARQUITECTÓNICAS:

- Se solicita en la planta del único piso, unificar ejes con ingeniería, debe indicar el nivel de piso y debe proyectar en planta por donde pasa el corte horizontal y el corte vertical.

ALZADOS O CORTES:

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastian Velasquez, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaria de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T

Powered by CamScanner

- Se solicita en los cortes, indicar la pendiente natural del terreno, proyectar ejes los cuales deben estar debidamente acotados, y deba proyectar la cimentación.
- Se solicita en los cortes indicar la altura de las cubiertas.

FACHADAS: Se solicita en las fachadas indicar la pendiente natural del terreno,
PLANTA DE CUBIERTAS: CUMPLE.
MEDIO MAGNÉTICO: Se solicita presentar medio magnético cumpliendo con las subsanaciones solicitadas. Este se debe presentar preferiblemente en formato DWG editable, así mismo se debe presentar la topografía en DWG georreferenciada y en formato DWG.
RÓTULOS:

- Al momento de presentar las subsanaciones se solicita ajustar la fecha de radicación del proyecto. Esta fecha debe estar acorde a la fecha en la que se presenten las subsanaciones. En la misma línea, los planos deben hacer mención que son parte de la versión N2.
- Se solicita hacer usos de elementos ahorradores de agua.

REVISION ESTRUCTURAL

1. ASPECTOS A VERIFICAR TOPOGRAFÍA
   - Se solicita anexar la cartera topográfica
   - Se solicita ajustar el nombre de vecinos colindantes, debe coincidir con lo reportado en el numeral 3 del FUN.
   - Se solicita ajustar los linderos conforme con lo descrito en el certificado de tradición y libertad o escritura pública.
   - Se solicita aclarar cuál es la escala topográfica
   - Se solicita aclarar cuál es la escala topográfica
   - Se solicita presentar la totalidad de firmas en el plano topográfico
   - Se solicita anexar el documento en digital (.dwg) georreferenciado

2. ASPECTOS A VERIFICAR ESTUDIOS DE SUELOS NSR 10
   - Se solicita realizar un plan de mitigación del riesgo por identificación de afectaciones por riesgo y vulnerabilidad por deslizamiento. Debe tener en cuenta las consideraciones establecidas en el concepto de norma - demarcación.
   - Se solicita el memorial de responsabilidad relacionando el código catastral y la matrícula inmobiliaria

3. ASPECTOS A VERIFICAR DISEÑOS ESTRUCTURALES (TITULO C)
   - Se solicita ajustar número de código catastral y la matrícula inmobiliaria en el memorial de responsabilidad
   - Se solicita ajustar, no corresponde "diseño hidrosanitario"
   - Se solicita ajustar el grupo de uso de la estructura
   - Se solicita anexar el cálculo de verificación de todas las irregularidades conforme a la NSR-10, Título A, A.3.3 según el ajuste al grupo de uso de la estructura.
   - Se solicita la chequeo de diseño de los elementos estructurales como verificación de los resultados obtenidos mediante el software de diseño
   - Se solicita la chequeo de diseño de los elementos estructurales como verificación de los resultados obtenidos mediante el software de diseño.
   - Se solicita chequeo de diseño de las vigas de cimentación.
   - Se solicita la evaluación de derivas según A.6.3 y A.6.4
   - Se solicita anexar un Chequeo columna fuerte- viga débil

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastián Velasquez, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

Powered by CamScanner

- Se solicita anexar el Diseño de elementos no estructurales
- Se solicita ajustar ejes y distancia entre ejes respecto de lo presentado en arquitectura
- Se solicita acotar todas las longitudes de desarrollo de traslapos
- Se solicita un detalle de las especificaciones de la conexión entre estructura metálica (cercha) y la estructura en concreto (pórtico)
- Se solicita indicar los niveles en la totalidad de plantas y despieces
- Se solicita anexar la totalidad de despieces de los elementos estructurales
- Se solicita complementar el detalle de la placa de tanques
- Se solicita la memoria y planimetría en formato digital para facilitar y agilizar su revisión

6. ASPECTOS A VERIFICAR DISEÑO SISTEMA SÉPTICO: RAS 2021 TÍTULO J Y TÍTULO E, Res 0330 de 2017, Res 844 de 2018 y Res 799 de 2021

Se solicita diseño sistema séptico: RAS 2021 TÍTULO J Y TÍTULO E, RES 0330 DE 2017, RES 844 DE 2018 Y RES 799 DE 2021

Los integrantes de la Junta de Planeación Municipal manifiestan que el proyecto es viable, una vez se alleguen los ajustes, observaciones y correcciones pertinentes anteriormente descritas, ajustadas en la norma, el proyecto queda sujeto a la revisión de la Secretaría de Planeación.

Que mediante oficios con radicados No. 20241103134 de fecha 19 de julio de 2024, la ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.049.609.995 de Tunja, en calidad de representante legal de la Empresa IMOES S.A.S, allega las correcciones solicitadas en el acta AOC-080/2024.

Que la Secretaría de Planeación junto con su equipo de profesionales de apoyo revisó los ajustes solicitados y verificaron el cumplimiento de la norma.

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 20 establece:
"Artículo 20. Obligatoriedad de los planes de ordenamiento. Cumplido el periodo de transición previsto en la presente ley para la adopción del plan de ordenamiento territorial, las autoridades competentes sólo podrán otorgar licencias urbanísticas una vez que dicho plan sea adoptado."

"Ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos de los planes de ordenamiento territorial, a su desarrollo en planes parciales y a las normas estructurales del plan o complementarias del mismo."
Que se debe analizar a continuación la procedencia del otorgamiento de licencias de construcción al entrar en vigencia el Acuerdo 021 de agosto de 2004 Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villa de Leyva, Artículo 406 siguiente. - Definición.

"La licencia es el acto administrativo de carácter particular mediante el cual se otorga a una persona natural o jurídica la autorización especial para adecuar determinados terrenos o para ejecutar obras específicas. Sin perjuicio de las excepciones que legalmente pudieran establecer a favor de las entidades públicas, y particularmente de la que trata el artículo 126 del decreto 1122 de 1999, en el Municipio de Villa de Leyva ninguna persona natural o jurídica podrá subdividir inmuebles, ni realizar actuaciones urbanísticas o ejecutar obras relacionadas con las mismas, que no estén previamente autorizadas mediante una licencia en firme, expedida conforme a la Ley y al presente Acuerdo.

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastián Velasquez, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

Powered by CamScanner

Que así las cosas, se encuentra viable el otorgamiento de licencias de construcción, al amparo del el Acuerdo 021 del 13 de agosto de 2004, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 2407 del 30 de noviembre de 2020, Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021.

Que mediante la presente resolución se informa al representante legal sobre las multas (en salarios mínimos mensuales) y sanciones (suspensión y demolición) a que dan lugar las contravenciones de obra por construir por fuera de lo establecido en la licencia, en tal evento la responsabilidad recaerá exclusivamente en el representante legal ó propietario de la construcción y del Ingeniero y/o Arquitecto contratista a quienes se sancionará de conformidad con la ley que regula la materia.

"Las licencias se expedirán con base en los planes de ordenamiento territorial vigentes, o el instrumento que haga sus veces, el cual definirá, cuando menos, las normas urbanísticas, las vías obligadas y la ubicación de las actividades de servicios, así como la normativa físico-espacial que de él se derive. "

Teniendo en cuenta los anteriores considerando, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Urbanística para Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO con área total de: 149 M2, con índice de ocupación total de: 0.023 e índice de construcción total de: 0.023, para desarrollarlo en el predio identificado con número catastral 00-00-0009-0074-000 (Número predial: 154070000000000090074000000000) y matrícula inmobiliaria No. 070-69932 con un área de terreno de: 6.439 M2, ubicado en la vereda Cañuela, Zona Rural C, del Municipio de Villa de Leyva, de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA identificado con NIT. 891.801.268-7, dentro de la actuación urbanística con radicado: 4110-2024, acorde con los planos presentados los cuales cumplieron con los requisitos exigidos y deben conservar el paramento existente ó el autorizado por esta Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO: La construcción deberá ceñirse a lo aprobado en los respectivos planos presentados en el proyecto por la arquitecta JEIMY ALEXANDRA REYES VARGAS identificada con Tarjeta Profesional No. A31342012-1049608109. Los cuales contienen:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS
- PLANO A100: Localización
- PLANO A101: Plantas
- PLANO A102: Fachadas

Juego de planos estructurales firmado por el Ingeniero Civil HELMER EDGARDO MONROY GONZALEZ identificado con Tarjeta Profesional 15202-171690. Los cuales contienen:

PLANOS ESTRUCTURALES
- PLANO E-01: Planta estructural de cimentación, detalle despiece de zapatas, detalle despiece de vigas e cimentación.
- PLANO E-02: Planta de vigas aéreas y planta de cubierta, despiece de columnas y vigas aéreas.
- PLANO E-03: Planta de cubierta y detalles de cubierta

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastián Velasquez, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	APROBADO Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaria de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

FECHA: 23 OCT 2024 HORA: 7:30

Powered by CamScanner

- PLANO E-04: Detalle general de mampostería no estructural.

PLANOS HIDROSANITARIOS
- PLANO HS-01: Suministro
- PLANO HS-02: Desagüe
- PLANO HS-03: tanque séptico y humedal

1) No se admite en ningún caso la construcción de lucarnas o ventanas en la cubierta ya que esto conformaría un TERCER PISO, prohibido por la norma.
2) Las áreas libres, como patios retrocesos y aislamientos son CIRCUNSTANCIALES con la construcción, por lo tanto NO PUEDE SER ENAJENADAS NI CONSTRUIDAS.
3) Los materiales que deberán usar son:
a) CUBIERTA: Estructura de cubierta en madera y teja únicamente de barro tipo español colonial, la tipología de la cubierta deberá ceñirse a la establecida dentro del Municipio de Villa de Leyva.
b) MUROS: En Tapia, ladrillo, bloque o adobe, pañetados y blanqueados, no se permite ningún tipo de enchape en los zócalos, a menos que sea ESTRUCTURAL se permitirá que la piedra quede a la vista, las culatas deberán ser pañeteadas y blanqueadas.
c) BALCONES: Si existen deberán ser totalmente en madera, tanto sus canes como su estructura general, sus costados deberán ser libres, por lo tanto está prohibido cerrarlos con gabinete.
d) PUERTAS Y VENTANAS: En madera y con los colores establecidos para el Municipio de Villa de Leyva, dando cumplimiento al Acuerdo 024 de fecha 10 de diciembre de 2013.
Cualquier objeción respecto a estos materiales, la deberán hacer por escrito antes de la ejecución de la obra, toda modificación o cambio durante o después de la misma, se tomará como un incumplimiento a la norma y se considerara como una infracción urbanística.
4) Los materiales sobrantes, no pueden permanecer en la Vía. Si es necesario ocupar el espacio público, se debe previamente solicitar autorización en la Secretaria de Planeación Municipal y cancelar el respectivo impuesto, una vez desocupado el espacio público, éste debe quedar en perfectas condiciones de aseo y presentación.

ARTICULO TERCERO: El profesional responsable de la ejecución de la obra, según lo consignado en el Formulario Único Nacional es el Ingeniero RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA identificado con Tarjeta Profesional No. 15202-209184, en calidad de profesional adscrito a la Empresa IMOES S.A.S identificada con NIT: 900.618.247-1, según contrato de obra No. 267 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez notificada y quede en firme y ejecutoriada la presente Resolución de Construcción, el propietario deberá instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia, en el cual se identificara los datos de la Licencia otorgada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución de Licencia de Construcción tiene una vigencia de 36 meses, prorrogable por un plazo adicional de 12 meses, según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente construcción una vez ejecutada, debe ser protocolizada mediante escritura pública ante notaría respectiva y ser debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos, para que sea incluida en bases de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastián Velasquez, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaria de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto proceden los recursos de Reposición ante la Secretaría de Planeación y el de Apelación ante el Despacho del señor Alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Dada en el Despacho de la secretaria de Planeación Municipal, a los veintitrés (23) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

APROBADO
23 OCT 2024 RES. 290

ARQ. LUIS FERNANDO CARDENAS RICO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastián Velasquez, Ing. Gerardo Bultrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villa de Leyva, en la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, a los Veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 am se hizo presente el señor VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.128.602, representante legal del MUNICIPIO DE VILLA DELEYVA identificado con NIT. 891801268-7, a quien se les notificó de manera personal el contenido de la Resolución No. 290 de fecha 23 de octubre de 2024, proferida por este despacho, dentro de la actuación urbanística con radicado 4110-2024. Una vez enterado de su contenido recibe a satisfacción una copia de la misma y se le advierte sobre los recursos de Ley, ante que autoridad debe interponerlas y los plazos para interponerlos, que contra la presente Resolución proceden. El notificado hace constar que:

- Ha revisado y verificado cuidadosamente su contenido y declara que toda la información suministrada y consignada en la presente Resolución es correcta y en consecuencia asume la responsabilidad que se pueda derivar de cualquier inexactitud en la misma, una vez entregado y recibido de conformidad el documento.
- Que conoce la Ley y entiende que la Secretaria de Planeación se limita a permitir la formalidad según solicitud y no responde por la elaboración de los instrumentos públicos que autoriza el presente documento

Impuesto en ella, firman como aparece.

EL NOTIFICADO

VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
C.C. No. 7.128.602

EL FUNCIONARIO QUE NOTIFICA

BLANCA CECILIA CASTIBLANCO REDONDO
Técnico Administrativo

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Sebastián Velasquez, Ing. Gerardo Bultrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
MISIONAL	FORMATO	F-PDT-06		Página 1 de 1
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL		Versión 2		2/01/2020
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				

LICENCIA CONSTRUCCIÓN No. 290-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DE LA VEREDA CAÑUELA – ZONA RURAL C – MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

RADICADO Y FECHA	4110-2024 de fecha 22 de mayo de 2024
PROPIETARIO (A):	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACA / VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA (S) / NIT:	NIT: 801.801.268-7 / 7.128.602
NUMERO CATASTRAL	00-00-0009-0074-000 (Número predial: 15407000000000009007400000000)
MATRICULA INMOBILIARIA	070-88932
ZONA	ZONA RURAL C
DIRECCION	VEREDA CAÑUELA
RESOLUCION No.	290
FECHA DE LA RESOLUCION	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA EJECUTORIA:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA VENCIMIENTO:	TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUEDAR EN FIRME Y EJECUTORIADA
ARQUITECTO (A) DISEÑADOR	JEIMY ALEXANDRA REYES VARGAS identificada con Tarjeta Profesional No. A31342012-1049606100.
INGENIERO ESTRUCTURAL	HELMEN EDGARDO MONROY GONZALEZ identificado con Tarjeta Profesional 15202-171099.
PROFESIONAL EJECUTOR	Ingeniero RODOLFO ALBERTO BUITRAGO MEDINA identificado con Tarjeta Profesional No. 15202-269184, en calidad de profesional idóneo a la Empresa IMDES S.A.S identificada con NIT: 900.216.247-1, según contrato de obra No 297 de 2023
IMPUESTO CONSTRUC TOTAL	$0
RECIBO SECRE. HACIENDA No.	N/A

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO	
AREA DEL LOTE:	6.439 M2
AREA A CONSTRUIR:	149 M2
INDICE DE OCUPACION	0.023
INDICE DE CONSTRUCCION	0.023
MODALIDAD	OBRA NUEVA - SALON COMUNAL
NUMERO DE PISOS	1
PARAMENTO	CONSERVAR EL PARAMENTO EXISTENTE
MUROS	PAÑETAR Y ENCALAR MUROS Y CULATAS RESULTANTES
CARPINTERIA	MADERA

ESPECIFICACIONES A CUMPLIR
ES OBLIGATORIO INSTALAR UNA VALLA CON DIMENSION MINIMA DE 50X70 CM, DONDE DEBERA INDICAR:
NO. DE LICENCIA - CLASE DE LICENCIA
DIRECCION DEL INMUEBLE
VIGENCIA DE LA LICENCIA
NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA
TIPO DE CONSTRUCCION
NO. DE PISOS
AREA A CONSTRUIR
ARQUITECTO PROYECTISTA Y PROFESIONAL EJECUTOR RESPONSABLE DE LA OBRA
La valla debera ser instalada 10 dias despues de la expedicion dela licencia de construccion

La obra deberá ejecutarse, de forma que se garantice la salubridad de las personas y la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público. Si utiliza el espacio público debe solicitar la respectiva licencia por ocupación o intervención del espacio público. Los planos y la licencia deberán permanecer en la obra, disponibles cuando sean requeridos por la autoridad competente. Los tanques de almacenamiento deberán estar bajo cubierta. La obra debe contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua (Ley 373 de 1997 y reglamentario). Al inicio de la obra debe instalar la valla, el no cumplimiento de esto le acarreara las sanciones y multas de Ley.

ARQ. LUIS FERNANDO CARDENAS RICO Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO C.C. No. 7.128.602
FECHA NOTIFICACIÓN	

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 291
(23 DE OCTUBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DEL BARRIO SANTANDER – ZONA URBANA – CARRERA 13 No. 6A-22 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

La Secretaría de Planeación Municipal en uso de sus facultados legales, y en especial las que le confiere la Ley 388 de julio de 1997, el Acuerdo 021 del 13 de agosto de 2004, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 2407 del 30 de noviembre de 2020, Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021 y demás disposiciones concordantes

CONSIDERANDO

Que, en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, el día 25 de mayo de 2024, mediante número de radicado No. 4111-2024, el señor JOSE ARNULFO ESPITIA TOLOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.768.862, en calidad de presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER identificada con Personería Jurídica según Resolución No. 21 de fecha 17 de enero de 1975, solicitó le sea concedida Licencia de construcción en la modalidad de demolición total y Obra Nueva para Salón Comunal de un piso, para desarrollarlo en el predio identificado con número catastral 01-00-0060-0019-000 (Número predial: 154070100000000600019000000000) y matrícula inmobiliaria No. 070-49780 con un área de terreno de: 150 M2, ubicado en la carrera 13 No. 6ª-22, barrio Santander, Zona Urbana, del Municipio de Villa de Leyva.

Que para soportar dicha solicitud y ajustándose al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Acuerdo 021 del 13 de agosto de 200 4, Resolución No. 2407 del 30 de noviembre de 2020 y Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021, anexan la siguiente documentación y planos correspondientes:

DOCUMENTACIÓN:

- Carta de presentación del proyecto
- Certificado de libertad y tradición vigente
- Formulario Único Nacional
- Copia el documento de identidad del solicitante
- Paz y salvo Municipal
- Direcciones de vecinos colindantes
- Escritura Pública No. 194 de fecha 20 de junio de 1986.
- Documentos de los profesionales que interviene en el proyecto
- Disponibilidades de servicio

Que el Municipio de Villa de Leyva celebró contrato de obra No. 267 de 2023, con la ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.049.609.995 de Tunja, en calidad de representante legal de la Empresa IMOES S.A.S identificada con NIT: 900.518.247-1, para desarrollar el objeto: CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCION DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, donde se presentaron:

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Castilla Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Roblas, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña.	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico.
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T

APROBADO
ARQ. LUIS FERNANDO CARDENAS RICO

- Documento de Estudio geotécnico firmados por el geotecnista JUAN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO identificado con Tarjeta Profesional No. 091037-0535413.
- Levantamiento topográfico firmado por el topógrafo JEISON GILBERTO SANCHEZ identificado con Tarjeta Profesional 01-13984.
- Juegos de planos estructurales y memorias de cálculo estructural firmados por el Ingeniero Civil HELMER EDGARDO MONROY GONZALEZ identificado con Tarjeta Profesional 15202-171690.
- Juegos de planos arquitectónicos firmados por la arquitecta JEIMY ALEXANDRA REYES VARGAS identificada con Tarjeta Profesional No. A31342012-1049608109.

Que el solicitante luego de radicar el proyecto en legal y debida forma adjuntó al proyecto la fotografía de la valla de notificación a terceros.

Que se procedió a notificar a los vecinos colindantes del predio según información suministrada en el Formulario Único Nacional.

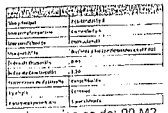
Que el proyecto fue estudiado y evaluado por la Junta de Planeación Municipal en reunión ordinaria No. 004 de fecha 31 de mayo de 2024 y mediante acta de Observaciones y correcciones No. AOC-081/2024 de fecha 18 de junio de 2024, se informó el resultado del estudio y evaluación del proyecto como consta indicándole lo siguiente:

REVISION JURIDICA

1. Aportar inscripción del ingeniero RODOLFO BUITRAGO MEDINA, de acuerdo con el articulo 420 del acuerdo 021 de 2004 POT DE VILLA DE LEYVA.
2. Acreditar experiencia del ingeniero civil diseñador de elementos estructurales y no estructurales, acreditar 5 años de experiencia especifica o especialización en estructuras.
3. Incluir en la carta de responsabilidad del diseño estructural los datos dol predio objeto de solicitud.

REVISION ARQUITECTONICA

1. Ajustar debe cumplir con área máxima y aislamiento posterior correspondiente a 5 m, el predio cuenta con área correspondiente a 150 M2 según lo dispuesto en el CTI. No. 0710-49780 por lo tanto se adjunta tabla con sus respectivos usos e índices para la zona 3



El área máxima permitida en primer piso es de: 90 M2
Debe ajustar fachadas, cortes y planta arquitectónica de primer piso y planta de cubiertas.
Tener en cuenta los siguientes requerimientos que se evalúan en proyecto:

1. LOCALIZACION: Presentar plano de localización, indicando vías públicas y privadas, puntos de referencia para una clara localización del predio.
2. IMPLANTACION: Aislamientos perimetrales, laterales o posteriores.

- Sección o perfil vial
- Perfil Urbano
- Nomenclatura vial
- Norte

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Castilla Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Roblas, Ing. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico.
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T

- Identificación de vías públicas y privadas
- Ubicación tanque de almacenamiento
- ubicación de estacionamientos

3. CUADRO DE AREAS: Cuadro general de las áreas del proyecto arquitectónico, área predio, índices de ocupación y construcción, área de demolición.
4. PLANTAS: Primera planta relacionada con espacio público
- Cotas de medida totales y parciales según proyecto
- Ejes y elementos estructurales proyectados
- Niveles
- Usos
- Indicación de cortes necesarios (mínimo uno longitudinal y uno transversal relacionados con el espacio público
- Indicación de las fachadas en planta

5. CORTES: Relación con el espacio público y privado
- Indicación de la pendiente del terreno
- Niveles por piso
- Ejes estructurales
- Nombre de los espacios
- Proyección de la cimentación

6. FACHADAS: Indicación de la pendiente del terreno
- Especificación de materiales
- Cotas generales y parciales

7. Uso de elementos ahorradores de agua.
8. CUBIERTAS: Acotada
- Dirección de cubierta
- Porcentaje de pendiente (40 o 45%)
- Especificación de materiales

9. MEDIO MAGNÉTICO: Información del proyecto plantas fachadas cortes implantación en formato DWG para verificar medidas y áreas.
10. Plantas, cortes y fachadas a la misma escala
11. ROTULOS: Nombre o Razón Social – dirección y/o identificación
- Firma del arquitecto
- Número de matrícula del arquitecto
- Escala
- Firma del propietario o apoderado

REVISION ESTRUCTURAL

ASPECTOS A VERIFICAR TOPOGRAFÍA
- Se solicita presentar la topografía en físico y en digital georreferenciada junto con su respectiva cartera topográfica

2. ASPECTOS A VERIFICAR ESTUDIOS DE SUELOS NSR 10
Se solicita el memorial de responsabilidad relacionando el código catastral y la matrícula inmobiliaria

3. ASPECTOS A VERIFICAR DISEÑOS ESTRUCTURALES (TITULO C)
- Se solicita anexar el memorial de responsabilidad del diseñador donde relacione el número de código catastral y la matrícula inmobiliaria

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Dilanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Robles, Ing. Gerardo Bultrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

- Se solicita anexar el cálculo de verificación de todas las irregularidades conforme a la NSR-10, Título A, Tabla A.3-6, Tabla A.3-7, Figura A.3-1, Figura A.3-2 y para los casos que aplique lo dispuesto en el A.3.3.7 Y A.3.3.5:1 NSR-10
- Se solicita la chequeo de diseño de los elementos estructurales como verificación de los resultados obtenidos mediante el software de diseño
- Se solicita la chequeo de diseño de los elementos estructurales como verificación de los resultados obtenidos mediante el software de diseño.
- Se solicita chequeo de diseño de las vigas de cimentación.
- Se solicita aumentar el tamaño de texto, toda vez que no es legible la información
- Se solicita la evaluación de derivas según A.6.3 y A.6.4
- Se solicita anexar un Chequeo columna fuerte- viga débil
- Se solicita anexar el Diseño de elementos no estructurales
- Se solicita relacionar el código catastral y la matrícula inmobiliaria en planimetría
- Se solicita la totalidad de firmas en los planos estructurales y no estructurales
- Se solicita ajustar en el rotulo, "edificación residencial"
- Se solicita la firma de aprobación del geotecnista en la cimentación
- Se solicita ajustar ejes y distancia entre ejes respecto de lo presentado en arquitectura
- Se solicita acotar todas las longitudes de desarrollo de traslapos
- Se solicita indicar los niveles en la totalidad de plantas y despieces
- Se solicita anexar la totalidad de despieces de los elementos estructurales
- Se solicita un detalle de las especificaciones de la conexión y apoyo entre la estructura metálica (cercha) y la estructura en concreto (pórtico)
- Se solicita la memoria y planimetría en formato digital para facilitar y agilizar su revisión

6. ASPECTOS A VERIFICAR DISEÑO SISTEMA SÉPTICO: RAS 2021 TÍTULO J Y TÍTULO E, Res 0330 de 2017, Res 844 de 2018 y Res 799 de 2021

Se solicita diseño sistema séptico: RAS 2021 TÍTULO J Y TÍTULO E, RES 0330 DE 2017, RES 844 DE 2018 Y RES 799 DE 2021

Los integrantes de la Junta de Planeación Municipal manifiestan que el proyecto es viable, una vez se alleguen los ajustes, observaciones y correcciones pertinentes anteriormente descritas, ajustadas en la norma, el proyecto queda sujeto a la revisión de la Secretaría de Planeación.

Que mediante oficios con radicados No. 20241103135 de fecha 19 de julio de 2024, la ingeniera MARIA FERNANDA MORENO TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.049.609.995 de Tunja, en calidad de representante legal de la Empresa IMOES S.A.S, allega las correcciones solicitadas en el acta AOC-081/2024.

Que la Secretaría de Planeación junto con su equipo de profesionales de apoyo revisó los ajustes solicitados y verificaron el cumplimiento de la norma.

Que la Ley 388 de 1997, en su artículo 20 establece:
"Artículo 20. Obligatoriedad de los planes de ordenamiento. Cumplido el período de transición previsto en la presente ley para la adopción del plan de ordenamiento territorial, las autoridades competentes sólo podrán otorgar licencias urbanísticas una vez que dicho plan sea adoptado."

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Dilanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Robles, Ing. Gerardo Bultrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

"Ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos de los planes de ordenamiento territorial, a su desarrollo en planes parciales y a las normas estructurales del plan o complementarias del mismo."
Que se debe analizar a continuación la procedencia del otorgamiento de licencias de construcción al entrar en vigencia el Acuerdo 021 de agosto de 2004 Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villa de Leyva, Articulo 406 siguiente. - Definición.

"La licencia es el acto administrativo de carácter particular mediante el cual se otorga a una persona natural o jurídica la autorización especial para adecuar determinados terrenos o para ejecutar obras especificas. Sin perjuicio de las excepciones que legalmente pudieran establecer a favor de las entidades públicas, y particularmente de la que trata el artículo 126 del decreto 1122 de 1999, en el Municipio de Villa de Leyva ninguna persona natural o jurídica podrá subdividir inmuebles, ni realizar actuaciones urbanísticas o ejecutar obras relacionadas con las mismas, que no estén previamente autorizadas mediante una licencia en firme, expedida conforme a la Ley y al presente Acuerdo.

Que así las cosas, se encuentra viable el otorgamiento de licencias de construcción, al amparo del el Acuerdo 021 del 13 de agosto de 2004, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 2407 del 30 de noviembre de 2020, Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021, Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021, Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021.

Que mediante la presente resolución se informa al representante legal sobre las multas (en salarios mínimos mensuales) y sanciones (suspensión y demolición) a que dan lugar las contravenciones de obra por construir por fuera de lo establecido en la licencia, en tal evento la responsabilidad recaerá exclusivamente en el representante legal ó propietario de la construcción y del ingeniero y/o Arquitecto contratista a quienes se sancionará de conformidad con la ley que regula la materia.

"Las licencias se expedirán con base en los planes de ordenamiento territorial vigentes, o el instrumento que haga sus veces, el cual definirá, cuando menos, las normas urbanísticas, las vías obligadas y la ubicación de las actividades de servicios, así como la normativa físico-espacial que de él se derive."

Teniendo en cuenta los anteriores considerando, la Secretaria de Planeacion y Ordenamiento Territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Urbanística para Construcción en la modalidad de DEMOLICION TOTAL con área de: 90 m2 y OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO con área total de: 90 M2, con índice de ocupación total de: 0.6 e Indice de construcción total de: 0.6, para desarrollarlo en el predio identificado con número catastral 01-00-0060-0019-000 (Número predial: 15407010000000060001900000000) y matricula inmobiliaria No. 070-49780 con un área de terreno de: 150 M2, ubicado en la carrera 13 No. 6A-22, barrio Santander, Zona Urbana, del Municipio de Villa de Leyva, de propiedad de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER Identificada con Personería Jurídica según Resolución No. 21 de fecha 17 de enero de 1975, dentro de la actuación urbanística con radicado: 4111-2024, acorde con los planos presentados los cuales cumplieron con los requisitos exigidos y deben conservar el paramento existente ó el autorizado por esta Secretaría.

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Robles, Ingl. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

ARTICULO SEGUNDO: La construcción deberá ceñirse a lo aprobado en los respectivos planos presentados en el proyecto por la arquitecta JEIMY ALEXANDRA REYES VARGAS identificada con Tarjeta Profesional No. A31342012-1049608109. Los cuales contienen:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS
- PLANO A100: Localización
- PLANO A101: Plantas
- PLANO A102: Fachadas

Juego de planos estructurales firmado por el Ingeniero Civil HELMER EDGARDO MONROY GONZALEZ identificado con Tarjeta Profesional 15202-171690. Los cuales contienen:

PLANOS ESTRUCTURALES
- PLANO E-01: Planta estructural de cimentación, planta estructural de vigas aéreas, planta estructural de cubierta, detalle general de zapatas, detalle despiece de columnas.
- PLANO E-02: Despiece de zapatas, despiece de vigas de cimentación, despiece de vigas aéreas.
- PLANO E-03: Planta de cubierta, detalle de cercha metálica, detalles generales e. metálica
- PLANO E-04: Detalle general de mamposteria no estructural.

PLANOS HIDROSANITARIOS
- PLANO HS-01: Suministro
- PLANO HS-02: Desagües aguas residuales
- PLANO HS-03: Isométricos desagues

1) No se admite en ningún caso la construcción de lucarnas o ventanas en la cubierta ya que esto conformaria un TERCER PISO, prohibido por la norma.
2) Las áreas libres, como patios retrocesos y aislamientos son CIRCUNSTANCIALES con la construcción, por lo tanto NO PUEDE SER ENAJENADAS NI CONSTRUIDAS.
3) Los materiales que deberán usar son:
a) CUBIERTA: Estructura de cubierta en madera y teja únicamente de barro tipo español colonial, la tipología de la cubierta deberá ceñirse a la establecida dentro del Municipio de Villa de Leyva.
b) MUROS: En Tapia, ladrillo, bloque o adobe, pañetados y blanqueados, no se permite ningún tipo de enchape en los zócalos, a menos que sea ESTRUCTURAL se permitirá que la piedra quede a la vista, las cuñatas deberán ser pañetadas y blanqueadas.
c) BALCONES: Si existen deberán ser totalmente en madera, tanto sus canes como su estructura general, sus costados deberán ser libres, por lo tanto está prohibido cerrarlos con gabinete.
d) PUERTAS Y VENTANAS: En madera y con los colores establecidos para el Municipio de Villa de Leyva, dando cumplimiento al Acuerdo 024 de fecha 10 de diciembre de 2013. Cualquier objeción respecto a estos materiales, la deberán hacer por escrito antes de la ejecución de la obra, toda modificación o cambio durante o después de la misma, se tomará como un incumplimiento a la norma y se considerara como una infracción urbanística.
4) Los materiales sobrantes, no pueden permanecer en la Vía. Si es necesario ocupar el espacio público, se debe previamente solicitar autorización en la Secretaria de Planeación Municipal y cancelar el respectivo impuesto, una vez desocupado el espacio público, éste debe quedar en perfectas condiciones de aseo y presentación.

ARTICULO TERCERO: El profesional responsable de la ejecución de la obra, según lo consignado en el Formulario Único Nacional es el Ingeniero RODOLFO ALBERTO

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Robles, Ingl. Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

BUITRAGO MEDINA identificado con Tarjeta Profesional No. 15202-209184, en calidad de profesional adscrito a la Empresa IMOES S.A.S identificada con NIT: 900.518.247-1, según contrato de obra No. 267 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez notificada y quede en firme y ejecutoriada la presente Resolución de Construcción, el propietario deberá instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia, en el cual se identificara los datos de la Licencia otorgada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución de Licencia de Construccion tiene una vigencia de 36 meses, prorrogable por un plazo adicional de 12 meses, según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente construcción una vez ejecutada, debe ser protocolizada mediante escritura pública ante notaria respectiva y ser debidamente registrada ante la oficina de instrumentos públicos, para que sea incluida en bases de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto proceden los recursos de Reposición ante la Secretaría de Planeación y el de Apelación ante el Despacho del señor Alcalde Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Dada en el Despacho de la secretaria de Planeación Municipal, a los veintitrés (23) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VILLA DE LEYVA- BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
APROBADO
ARQ. LUIS FERNANDO CARDENAS RICO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

LUIS FERNANDO CARDENAS RICO
SEC. PLANEACION Y O.T.

VILLA DE LEYVA- BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
APROBADO

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Robles, Ingª Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Villa de Leyva, en la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:30 se hizo presente el señor JOSE ARNULFO ESPITIA TOLOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.768.862, en calidad de presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER Identificada con Personería Jurídica según Resolución No. 21 de fecha 17 de enero de 1975, a quien se les notificó de manera personal el contenido de la Resolución No. 291 de fecha 23 de octubre de 2024, proferida por este despacho, dentro de la actuación urbanística con radicado 4111-2024. Una vez enterado de su contenido recibe a satisfacción una copia de la misma y se le advierte sobre los recursos de Ley, ante que autoridad debe interponerlos y los plazos para interponerlos, que contra la presente Resolución proceden. El notificado hace constar que:

- Ha revisado y verificado cuidadosamente su contenido y declara que toda la información suministrada y consignada en la presente Resolución es correcta y en consecuencia asume la responsabilidad que se pueda derivar de cualquier inexactitud en la misma, una vez entregado y recibido de conformidad el documento.
- Que conoce la Ley y entiende que la Secretaria de Planeación se limita a permitir la formalidad según solicitud y no responde por la elaboración de los instrumentos públicos que autoriza el presente documento.

Impuesto en ella, firman como aparece.

EL NOTIFICADO

JOSE ARNULFO ESPITIA TOLOSA
C.C. No. 6.768.862
presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER

EL FUNCIONARIO QUE NOTIFICA

BLANCA CECILIA CASTIBLANCO REDONDO
Técnico Administrativo

VILLA DE LEYVA- BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
APROBADO

RESPONSABLES	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Blanca Cecilia Castiblanco R.	Arq. Diana Alejandra Robles, Ingª Gerardo Buitrago, Abg Diana Acuña	Arq. Luis Fernando Cárdenas Rico
Cargo	Técnico Administrativo	Profesionales de apoyo de la Secretaría de Planeación y O.T.	Secretario de Planeación y O.T.

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				
MISIONAL	FORMATO	F-PDT-00		Página 1 de 1
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL		Versión 2		26/12/2020
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				

LICENCIA CONSTRUCCIÓN No. 291-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA PARA SALON COMUNAL DE UN PISO DEL BARRIO SANTANDER – ZONA URBANA – CARRERA 13 No. 6A-22 MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

RADICADO Y FECHA	4111-2024 de fecha 25 de mayo de 2024
PROPIETARIO (A):	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER / JOSE ARNULFO ESPITIA TOLOSA
CEDULA (S) / NIT:	Personería Jurídica según Resolución No. 21 de fecha 17 de enero de 1975 / C. 6.705.862
NUMERO CATASTRAL	01-00-0000-0015-000 (Número predial: 154070100000000600015000000000)
MATRICULA INMOBILIARIA	070-49780
ZONA	URBANA
DIRECCION	CARRERA 13 No. 6A-22 BARRIO SANTANDER
RESOLUCION No	291
FECHA DE LA RESOLUCION	23 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA EJECUTORIA:	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA VENCIMIENTO	TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUEDAR EN FIRME Y EJECUTORIADA
ARQUITECTO (A) DISEÑADOR	JEIMY ALEXANDRA REYES VARGAS identificada con Tarjeta Profesional No. A31242012-1064888105
INGENIERO ESTRUCTURAL	HELMER EDGARDO MONROY GONZALEZ identificado con Tarjeta Profesional 15202-171256
PROFESIONAL EJECUTOR	Ingeniero RODOLFO ALBERTO BURITAGO MEDINA identificado con Tarjeta Profesional No. "5202-206184, en calidad de profesional adscrito a la Empresa IMOES S.A.S. identificada con NIT: 900.516.247-1, según contrato de obra No. 287 de 2023
IMPUESTO CONSTRUC TOTAL	$0
RECIBO SECRE. HACIENDA No.	N/A

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

AREA DEL LOTE	150 M2
AREA A DEMOLER	99 M2
AREA A CONSTRUIR	99 M2
INDICE DE OCUPACION	0,66
INDICE DE CONSTRUCCION	1
MODALIDAD	DEMOLICION Y OBRA NUEVA - SALON COMUNAL BARRIO SANTANDER
NUMERO DE PISOS	1
PARAMENTO	CONSERVAR EL PARAMENTO EXISTENTE
MUROS	PAÑETAR Y ENCALAR MUROS Y CULATAS RESULTANTES
CARPINTERIA	MADERA

ESPECIFICACIONES A CUMPLIR

ES OBLIGATORIO INSTALAR UNA VALLA CON DIMENSION MINIMA DE 50X70 CM, DONDE DEBERA INDICAR:

NO. DE LICENCIA - CLASE DE LICENCIA

DIRECCION DEL INMUEBLE

MODALIDAD DE LA LICENCIA

NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA

TIPO DE CONSTRUCCION

NO. DE PISOS

AREA A CONSTRUIR

ARQUITECTO PROYECTISTA Y PROFESIONAL EJECUTOR RESPONSABLE DE LA OBRA

La valla deberá ser instalada 10 días después de la expedición de la licencia de construcción

La cual deberá ejecutarse, de forma que asegurantice la salubridad de las personas y la estabilidad de los terrenos, edificaciones y demás bienes constitutivos del espacio público. Si utiliza el espacio publico debe solicitar la respectiva licencia por ocupación o intervención del espacio público. Los planos y la licencia deberán permanecer en la obra, disponibles cuando sean requeridos por la autoridad competente. Los tanques de almacenamiento deberán estar bajo cubierta. La obra deberá contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua (Ley 373 de 1997 y reglamentario). Al inicio de la obra debe instalar la valla. El no cumplimiento de esta le acarreara las sanciones y multas de Ley.

ARQ. LUIS FERNANDO CARDENAS RICO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

JOSE ARNULFO ESPITIA TOLOSA
C.C. No. 6.705.862
presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTANDER

FECHA NOTIFICACIÓN